



Trabajo Fin de Máster

**La evolución de la onomástica aristocrática
romana**

**The evolution of the Roman aristocratic
onomastics**

Autor/es

Alberto Gálvez Cubría

Director/es

Francisco Beltrán Lloris

Máster en Mundo Antiguo y Patrimonio Arqueológico

Facultad de Filosofía y Letras

2018/2019

Resumen

La fórmula onomástica romana constituye una fuente de conocimiento de primera magnitud, rica en elementos y en información, que posibilita conocer aspectos de tipo sociopolítico. A lo largo de los siglos, el nombre de los romanos no siempre permaneció inalterable, sino que fue sufriendo modificaciones y alterando los distintos elementos que lo conforman. Además, durante periodos concretos de la historia de Roma, miembros de la aristocracia decidieron modificar su fórmula onomástica original en el contexto de una intensa competición social y política, ya fuera en busca del poder o sencillamente para proclamar el éxito social alcanzado. Se pretende analizar mediante el estudio de casos concretos la relación existente entre las aspiraciones de algunos individuos de la aristocracia romana y las modificaciones que éstos realizaron en sus nombres propios.

Palabras clave: nombre propio, aristocracia romana, onomástica, evolución.

Abstract

The Roman onomastic formula constitutes a source of knowledge of the first magnitude, rich in elements and information, which makes it possible to know socio-political aspects. Throughout the centuries, the name of the Romans did not always remain unchanged, but instead underwent modifications and altered the different elements that make it up. In addition, during specific periods in the history of Rome, members of the aristocracy decided to modify their original onomastic formula in the context of intense social and political competition, either in search of power or simply to proclaim the social success achieved. The aim is to analyze, through the study of specific cases, the relationship between the aspirations of some individuals of the Roman aristocracy and the modifications they made in their names.

Keywords: own name, roman aristocracy, onomastics, evolution.

En verdad no hay mortal que carezca de nombre...

HOMERO, *Odisea*, VIII, 552

Abreviaturas

a. C. = Antes de Cristo

AE = Année Épigraphique

CIL = Corpus Inscriptionem Latinarum

CNR = Corpus Nummorum Romanorum

d. C. = Después de Cristo

ILLRP = Inscriptiones Latinae Liberae Rei Publicae

ILS = Inscriptiones Latinae Selectae

PIR = Prosopographia Imperii Romani

RgdA = Res gestae divi Augusti

RIC = Roman Imperial Coinage

RPC = Roman Provincial Coinage

RRC = Roman Republican Coinage

ÍNDICE

| | |
|--|--------------|
| 1. Introducción | p. 7 |
| 1.1 Justificación | p. 8 |
| 1.2. Estado de la cuestión | p. 8 |
| 1.3. Objetivos | p. 10 |
| 1.4. Estructura y metodología | p. 10 |
| 1.5. Fuentes y bibliografía | p. 12 |
| 2. La fórmula onomástica romana | p. 13 |
| 2. 1. El nombre propio en el Mundo Antiguo | p. 13 |
| 2.2. La fórmula onomástica romana frente a otras de su entorno | p. 15 |
| 2.3. La complejidad de la fórmula onomástica romana | p. 17 |
| 3. Evolución de la onomástica aristocrática romana | p. 26 |
| 3.1. La fórmula onomástica como marca familiar | p. 26 |
| 3.2. La fórmula onomástica como marca personal | p. 30 |
| 3.2.1. Nuevos nombres para tiempos convulsos | p. 30 |
| 3.2.2. Q. Cecilio Metelo Pío | p. 31 |
| 3.2.3. L. Cornelio Sila Félix | p. 33 |
| 3.2.4. Cn. Pompeyo Magno | p. 35 |
| 3.2.5. Magno Pompeyo Pío | p. 37 |
| 3.2.6. Augusto | p. 39 |
| 3.2.7. Agripa | p. 41 |
| 3.2.8. Sacerdocios | p. 43 |
| 3.3. Retorno al orden de la fórmula onomástica como marca familiar | p. 45 |
| 3.4 La irrupción de los políónimos durante el Alto Imperio | p. 48 |

| | |
|--|--------------|
| 3.4.1. Origen y tipos de poliónimos | p. 48 |
| 3.4.2. Un poliónimo excepcional | p. 50 |
| 4. Conclusiones | p. 53 |
| 5. Recursos bibliográficos | p. 56 |
| 5.1. Fuentes clásicas | p. 56 |
| 5.2. Bibliografía general | p. 58 |
| 5.3. Diccionarios | p. 62 |
| 6. Anexos | p. 64 |
| 6.1. Glosario de términos | p. 64 |
| 6.2. Mapas, planos, imágenes y monedas | p. 72 |
| 6.3. Listados relacionados con los elementos onomásticos | p. 80 |

1. INTRODUCCIÓN

Este Trabajo de Fin de Máster ha de ser la culminación de un ciclo académico, plasmando en las páginas venideras los contenidos asimilados en las diversas actividades realizadas, tanto dentro como fuera del aula, los cuales suponen una ampliación, profundización y especialización de los conocimientos de Arqueología, Filología Griega, Filología Latina, Historia Antigua, Lingüística Indoeuropea y Prehistoria. En mi caso concreto, la temática escogida se encuadra dentro del módulo de Historia Antigua.

Este capítulo introductorio da inicio al presente Trabajo de Fin de Máster. A lo largo de estas primeras líneas me voy a referir a aspectos tales como la justificación o la motivación que han hecho que finalmente me incline por el tema elegido y no por otro distinto, al estado de la cuestión, a los objetivos, a la organización y estructura que rigen la elaboración del trabajo, a la metodología que ha guiado el proceso o a las principales fuentes empleadas en su elaboración y que por ello considero merecen un breve comentario antes de entrar en materia.

1.1. JUSTIFICACIÓN

Tras barajar diferentes posibilidades en cuanto al tema sobre el cual realizar este trabajo, finalmente me he decantado por el de la onomástica en el Mundo Antiguo, centrándome en la fórmula onomástica de la aristocracia romana y en su evolución diacrónica, por resultar la de mayor riqueza y complejidad, lo cual es sinónimo de abundante información en ámbitos como el familiar, el social o el político, entre otros; sin ir más lejos, acudiendo a la fórmula onomástica es posible conocer el estatus jurídico de la persona en Roma. Mi elección parte de una propuesta de mi director, quien en nuestra primera reunión para abordar el trabajo me facilitó unos artículos esenciales para tomar un primer contacto con el tema, tras cuya lectura no dudé en aceptar su propuesta y consultar más información al respecto.

Un motivo de esta elección es su estrecha vinculación con la disciplina epigráfica en particular y con la cultura escrita en general, puesto que las dos son objeto de mi

interés desde el Grado de Historia y concretamente desde que cursara en tercero la asignatura “Hispania Antigua” en las aulas de la Facultad de Filosofía y Letras, razón por la que me decanté por la epigrafía para realizar el Trabajo de Fin de Grado¹. Posteriormente, ese interés, lejos de disminuir ha ido a más tras las clases de “Cultura escrita y método epigráfico en el Mundo Antiguo”, asignatura del módulo obligatorio cursada durante el primer semestre de este máster e impartida por los docentes Borja Díaz y Francisco Beltrán a través de una metodología sin lugar a dudas participativa y, por qué no, deductiva, sobre todo en la segunda parte de la asignatura.

1.2. ESTADO DE LA CUESTIÓN

Desde la misma Antigüedad hubo un interés por el tema de los nombres propios y los autores clásicos comenzaron a estudiar la onomástica romana. El gramático Marco Terencio Varrón ya se preocupó en el siglo II a. C. de estudiar en *De lingua Latina* las cuestiones lingüísticas más importantes tanto del griego como del latín, y en el latín distinguió el nombre como una de las partes de la oración, dentro del cual se refirió al nombre propio como aquél que es definido y denota un concepto determinado, dando con ello un primer paso en el campo que nos ocupa. Más tarde Décimo Junio Juvenal igualó el poseer los *tria nomina* con ser ciudadano, del mismo modo que lo entendía Marco Fabio Quintiliano en *Institutio Oratoriae*, quien incluía además la tribu.

Y es que la fórmula onomástica romana es una de las más complejas y ricas de las que hay constancia en la Antigüedad, contando con numerosos elementos capaces de aportar significado a la secuencia, y por tanto información sobre la persona que porta el nombre, a diferencia de lo que suele ocurrir con la mayoría de las que compartieron tiempo y lugar con ella, dejando al margen honrosas excepciones. Un elemento clave para conocer con presición estos elementos de la fórmula onomástica romana y su función dentro de la misma fue la denominada *tabula de Heraclea*, que en la primera mitad del siglo I fija un orden en la fórmula.

La escuela de epigrafía finesa ha mostrado desde siempre un gran interés por el tema de la onomástica romana y uno de sus mayores representantes, I. Kajanto, elaboró

¹ El trabajo en cuestión se tituló “Dos pleitos de aguas en la epigrafía latina del Valle Medio del Ebro: de la *Tabula Contrebiensis* al *Bronce de Agón*” y fue depositado y posteriormente defendido en noviembre del año 2016.

en el año 1965 la obra de referencia titulada *The Latin cognomina*, monografía dedicada a este elemento de la fórmula onomástica romana en la que se recogían todos los atestiguados hasta la fecha y además se clasificaban y agrupaban por tipos. Más de veinte años después veía la luz la obra de H. Solin y O. Salomies *Repertorium nominum gentilium et cognominum Latinorum*, en la que además de atender al *cognomen* se ofrecía también un repertorio de *gentilicia*.

En 1963 J. Morris publicaba su artículo “*Changing fashions in Roman nomenclature in the early Empire*”, en el que planteaba que el nombre propio romano no era algo que hubiera permanecido inalterado siglo tras siglo como se venía dando por sentado, sino que, nada más lejos de eso, había atravesado por diversas etapas, desde el primitivo nombre único empleado en los albores de Roma hasta llegar a los complejos políónimos en época imperial.

B. Salway escribió en 1994 un artículo enormemente ilustrativo acerca de los diversos elementos que conforman la fórmula onomástica romana y sobre su desarrollo a lo largo de diferentes etapas existentes entre catorce siglos de historia. Difícilmente puede ser más esclarecedor su título, “*What's in a name? A survey of roman onomastic practice from c. 700 B.C. to A.D. 700*”, publicado en el nº 88 de *Journal of Roman Studies*. Yendo más allá de la tesis que J. Morris había presentado en su artículo sobre el tema más de veinte años atrás, proponía que el sistema de tres nombres no es la culminación sino una etapa transitoria dentro de un proceso evolutivo.

Recientemente, en junio de 2015, se celebró el VIII Coloquio de Historia Antigua Universidad de Zaragoza, bajo el enunciado *Autorretratos: la creación de la imagen personal en la Antigüedad*, a cargo de los profesores F. Marco Simón, F. Pina Polo y J. Remesal Rodríguez, entre cuyos artículos se incluía el titulado “*La creación de una nueva imagen personal a través del nombre en el tránsito al Principado*”, elaborado por F. Beltrán Lloris. En él se abordaban las modificaciones onomásticas que destacados personajes de la aristocracia romana que habitaron entre comienzos del siglo I a. C. y comienzos del I d. C. llevaron a cabo en sus nombres, así como las intenciones que aquellos cambios perseguían en unos tiempos marcados por las luchas por el poder y las pretensiones de ascender socialmente en una Roma que se estaba transformando.

1.3. OBJETIVOS

El planteamiento de la elaboración de este Trabajo de Fin de Máster conlleva desde un primer momento la necesidad de fijar unos objetivos que habrán de verse cumplidos en el capítulo dedicado a las conclusiones del mismo. Dichos objetivos son los que se expresan a continuación:

El principal objetivo que se propone con este trabajo es demostrar que, a diferencia de lo que se ha venido planteando de forma generalizada hasta hace poco tiempo, la fórmula onomástica tradicional romana no permaneció inmutable a lo largo de los siglos, siendo esa fórmula solamente un estadio más dentro de un larguísimo y dilatado proceso evolutivo, acelerándose dicho proceso durante el siglo I a. C. de la mano de algunos destacados personajes.

Al mismo tiempo se quieren demostrar las implicaciones que todas estas modificaciones persiguen en cuanto al engrandecimiento de la figura individual frente al peso tradicional de la estirpe familiar, la autoafirmación personal y el papel jugado por los nuevos nombres propios en panoramas enormemente convulsos como son las sucesivas guerras civiles que darán como resultado la supresión de la República y el surgimiento del Principado. De modo que la fórmula onomástica nos pueda servir como termómetro de los diferentes períodos vividos por Roma, estabilizándose ésta en los momentos de mayor estabilidad política y social y sufriendo modificaciones sustanciales en aquellos momentos de inestabilidad en los que la temperatura social y política tendía a dispararse.

1.4. ESTRUCTURA Y METODOLOGÍA

Este trabajo consta de una estructura dividida en tres partes: esta misma introducción, un planteamiento en el que se procede al desarrollo analítico del contenido y unas conclusiones finales. Dentro del planteamiento se distinguen varios apartados relacionados con la fórmula onomástica romana y con las diferentes etapas en la evolución de la onomástica aristocrática romana. A su vez, estos apartados se subdividen en diferentes epígrafes. A estos apartados hay que añadir la relación de fuentes clásicas, bibliografía general y recursos empleados. Para finalizar, anexos al documento se incorporan un mapa ilustrativo de las lenguas que compartieron espacio y

tiempo dentro de la Península Itálica con el latín y que son mencionados en estas páginas; un glosario, debido a la complejidad y especificidad que revisten muchos de los términos asociados a la onomástica antigua; así como listados con los *praenomina* o con las *tribus* romanas.

La realización de este trabajo, como no puede ser de otra manera, requiere de una metodología, para la cual se va a emplear el método hipotético-deductivo, tal y como resulta propio de la actividad de una práctica científica como es la Historia, incluida entre las Ciencias Sociales. Para ello se ha recurrido a la lectura de fuentes clásicas que ofrezcan informaciones de primera mano, así como a disciplinas auxiliares de la Historia Antigua, como la epigrafía, por ser las fórmulas onomásticas un elemento bastante habitual en las inscripciones latinas, o como la numismática, puesto que, aunque más concisas, las monedas suelen contener nombres propios en sus leyendas; no hay que obviar que la onomástica es consideraba además como una disciplina auxiliar de la lingüística. A estas fuentes se añade el conjunto de obras que componen la bibliografía general.

Basándome en los recursos anteriormente citados, se procede aquí a la exposición y análisis de una serie de casos concretos por medio de los cuales se puede averiguar de qué manera miembros de la aristocracia romana alteraron su fórmula onomástica en los diferentes registros disponibles y con qué finalidades llevaron a cabo estas modificaciones. Estos casos se presentan siguiendo un orden diacrónico. A pesar de que la historia de Roma, al menos en Europa occidental, abarca más de doce siglos, el trabajo se centra en la época republicana y en la época imperial hasta el siglo II, por ser el periodo de mayor agitación en el campo de la onomástica, reduciéndose drásticamente desde entonces, si no la actividad, sí al menos las fuentes disponibles en este terreno.

A lo largo de las páginas que siguen se recurre al uso de anotaciones a pie de página de una manera continuada. La utilización concreta de las mismas puede responder a diferentes motivos e intenciones, como ampliar la información ofrecida en el cuerpo del texto, plantear una tesis que difiere de la ofrecida en el cuerpo del texto, dar voz a los autores clásicos a través de sus testimonios, o pueden tener una función meramente referencial.

1.5. FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

En este apartado me voy a referir sucintamente a algunas de las obras utilizadas en la elaboración de este trabajo. Ni que decir tiene que las ya citadas en el estado de la cuestión han sido relevantes, por supuesto. De importancia capital han resultado las fuentes clásicas, más próximas en el tiempo a los hechos estudiados y por tanto necesariamente más alejadas de nuestra óptica, capaces de ofrecer un tipo de información de enorme interés. Autores como Séneca, con varias de sus obras, Suetonio, con sus biografías de los césares, o Dion Casio, con su *Historia romana*, se hallan presentes en estas páginas, por citar tan solo unos pocos de entre todos los que me han resultado útiles.

Se han empleado diferentes volúmenes del *Corpus Inscriptionem Latinarum (CIL)* para la consulta de inscripciones, así como los tomos de la *Prosopographia Imperii Romani. Saec. I. II. III (PIR)* en busca de información sobre la vida de individuos de época imperial interesantes para este trabajo. En el terreno de la numismática se ha recurrido a varios *corpora* en función de la época de la que se tratara en cada momento, pero por encima de todos los utilizados destaca el *Roman Republican coinage*, a cargo de M. Crawford. No menos importante ha resultado la obra titulada *The magistrates of the Roman Republic*, escrita por T. R. S. Broughton, debido a que contiene índices con los individuos que ostentaron cargos durante la época republicana.

Conviene mencionar los diferentes manuales de epigrafía a los que se ha recurrido, tales como *The Oxford handbook of Roman epigraphy*, editado por C. Bruun y J. Edmondson, del cual he consultado varios capítulos; o los manuales de A. Buonopane, *Manuale di epigrafia latina*, y de J. M. Lassère, *Manuel d'epigraphie romaine*, cuyos respectivos capítulos acerca de la fórmula onomástica romana me han servido para comprender a fondo sus particularidades así como para elaborar la primera parte del trabajo. *The Oxford Classical Dictionary*, editado por S. Hornblower y A. Spawforth, ha aportado algunas de las definiciones acerca de lugares, conceptos o personajes; de igual modo, el *Diccionario de términos del mundo antiguo*, de F. J. Gómez Espelosín, complementa perfectamente al primero, recogiendo términos no presentes en el anterior.

2. LA FÓRMULA ONOMÁSTICA ROMANA

2.1. EL NOMBRE PROPIO EN EL MUNDO ANTIGUO

Uno de los medios disponibles a través de los cuales podemos conocer más en profundidad una sociedad de la Antigüedad como la romana a lo largo de sus distintas etapas es la epigrafía², y dentro de esta disciplina, a menudo, en las inscripciones, contamos con los nombres propios de los individuos a las que éstas se refieren, los cuales constituyen una provechosa fuente de información. Además, la existencia del nombre propio en una lengua es síntoma del desarrollo natural de dicha lengua³, lo que repercute a su vez positivamente en el desarrollo social y cultural del pueblo que habla esa lengua. La riqueza que caracteriza a la fórmula onomástica romana facilita la comprensión de aspectos que en otros pueblos coetáneos con una cultura escrita menos desarrollada, y no únicamente sobre soporte duro, nos resultan imposibles de conocer. De ahí el interés que el nombre propio romano viene suscitando entre los investigadores desde hace tiempo.

Si acudimos al Diccionario de la Lengua Española en su vigesimotercera edición, encontramos que la segunda acepción de la entrada *nombre* es la que hace referencia al nombre propio⁴:

“Por oposición al común, nombre sin rasgos semánticos inherentes que designa un único ser; p. ej: Javier, Toledo”.

Si nos retrotraemos al siglo II a. C., el gramático Marco Terencio Varrón, en su obra *De lingua Latina*, que contiene interesantísimas observaciones sobre la clase nominal en general y en particular sobre el nombre propio, ya establece la noción de definición como rasgo diferenciador entre nombres propios y comunes⁵, como se puede observar a continuación:

2 Es cierto que también contamos con la numismática, disciplina en la que el nombre propio constituye un elemento capital capaz de aportar valiosa información, sin embargo, por el tipo de soporte y porque las monedas no están destinadas a narrar una historia, como sí puede suceder en la epigrafía, el volumen de información extraíble de una inscripción que presente una caja de escritura de un tamaño aceptable es a menudo mayor.

3 BARROS, M., “El nombre propio en la Antigüedad clásica”, *Helmantica*, 155, 2000, p. 351.

4 Diccionario de la Lengua Española, pp. 1542-1543.

5 BARROS, M., “El nombre propio..., 2000, p. 343.

“Viene a continuación lo referente a los nombres propios, que se diferencian de los nombres comunes en cuanto que son definidos y denotan conceptos determinados — como *Paris, Helena*—, mientras que los nombres comunes son indefinidos y denotan conceptos generales —como *vir (hombre), mulier (mujer)*”⁶.

El nombre propio es entonces un elemento que sirve para definir, entre otros muchos seres y cosas, a las personas, que nos dota de nuestra identidad, nos convierte en seres singulares y nos diferencia del resto de las personas. En nuestra sociedad, en la actualidad, recibimos un nombre propio desde el mismo momento de nuestro nacimiento y en la inmensa mayoría de los casos, ese nombre nos va a acompañar a lo largo de toda nuestra vida, es decir, tiene vocación de perdurabilidad. Puede tratarse de un nombre simple o de un nombre compuesto, pero sea como fuere, ese nombre, en principio, no suele ser sustituido por otro y además, no se le añaden nuevos elementos ni se le retiran elementos originales.

No obstante, las personas no respondemos únicamente por aquel nombre propio que nos fue impuesto en el momento en que llegamos al mundo. Dependiendo del contexto en el que nos situemos, es posible que el nombre que nos identifique varíe. Así pues, no es lo mismo que acudamos al Documento Nacional de Identidad, donde figura con total rigor y exactitud el nombre y apellidos que los padres ofrecen en el Registro Civil en cuanto se produce el nacimiento; que el apelativo con el que nuestro círculo más íntimo se refiere a nosotros de forma afectuosa; que el nombre con el que nos presentaríamos en un ambiente revestido de una cierta seriedad, como puede ser una entrevista en la que optamos a un puesto de trabajo; que el apodo o *nickname* con el que algunas personas deciden moverse por algunas de las redes sociales existentes en Internet, lo que les permite ocultar su verdadero nombre.

Estas son solo algunas de las muchas posibilidades existentes a la hora de referirse a una persona, y esto que nos parece tan propio de nuestros días y de nuestra cultura, sin embargo, ya sucedía en tiempos de los romanos.

⁶ Varro, *Ling.*, VIII, 80: “*Sequitur de nominibus, quae differunt a vocabulis ideo quod sunt finita ac significant res proprias, ut Paris Helena, cum vocabula sint infinita ac res communis designant, ut vir mulier*”.

2.2. LA FÓRMULA ONOMÁSTICA ROMANA FREnte A OTRAS DE SU ENTORNO

En el Mundo Antiguo los diferentes pueblos y culturas construían los nombres de sus individuos a través de una fórmula onomástica que variaba de unos a otros, aunque a menudo podía presentar una estructura similar. La mayoría de las lenguas indoeuropeas, como señala B. Salway, utilizaba un solo nombre personal, sin contar con el concepto de un nombre hereditario fijo⁷. Si centramos el foco en el ámbito mediterráneo, podemos observar que el hábito común de todas las civilizaciones del área mediterránea, incluidas las de la Italia arcaica, ha sido usar un nombre único o idíomimo. Pero, al hacerse cada vez más numerosos, hemos llegado a distinguir los homónimos al indicar su filiación. Esta práctica es general, tanto en los mundos griego y semítico como en el de los libios, los celtas o los iberos⁸. Esto contrasta con la fórmula onomástica romana, que por contra, era una de las más complejas de su entorno, dotándose de numerosos componentes.

Lenguas contemporáneas del latín y en contacto con éste, como por ejemplo el galó⁹, que se hablaba en una amplia zona de la Europa continental que abarcaba los países actuales de Francia, Bélgica, Luxemburgo, gran parte de Suiza, parte de Alemania y de Holanda y el norte de Italia, carecían en su sistema onomástico de un nombre familiar que poder transmitir de generación en generación. Los antropónimos galos así lo muestran, de modo que solo presentan la filiación, que se indica mediante el nombre personal seguido del nombre del padre en genitivo, o con un sufijo adjetival, como se observa en *Aneunos Oclicos*¹⁰. Además, apunta M. Mayer que, aunque las listas de antropónimos en todos los pueblos eran limitadas, de todas maneras respondían a un carácter relativamente arbitrario y personal, aunque pesaran las tradiciones familiares¹¹, lo cual dista mucho de lo que sucede con los romanos.

Si buscamos paralelos, en la Península Ibérica nos encontramos con que existen

7 SALWAY, B., “What’s in a name? A survey of roman onomastic practice from c. 700 B.C. to A.D. 700”, en *Journal of Roman Studies*, 84, 1994, p. 125.

8 LASSÈRE, J. M., *Manuel d’epigraphie romaine*, Vol. 1, Paris, Picard, 2005, p. 167.

9 Los lingüistas clasifican el galó dentro del subgrupo denominado Celta Continental en base a razones geográficas, junto con el celtibérico de la actual España y el celta del norte de la actual Italia.

10 MULLEN, A. y RUIZ, C., *Galo: lengua, escritura, epigrafía*, AELAW Booklet/6, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2018, pp. 3 y 27.

11 MAYER, M., “El proceso de adopción de la fórmula onomástica romana”, en *Palaeohispanica* 2, 2002, pp. 189-190.

algunas similitudes entre el latín y la lengua celtibérica en cuanto a la composición del nombre personal se refiere. La designación de las personas en celtibérico se realizaba mediante un nombre personal que, en ciertos contextos, puede aparecer solo, pero que habitualmente va seguido de un nombre familiar, rasgo este peculiar de la fórmula onomástica personal celtibérica que en el Mediterráneo antiguo solo comparte con los romanos y otros pueblos de la Península Itálica. El nombre familiar suele derivar de un nombre personal mediante el sufijo *-ko*, precedido por una vocal (*i, o, a*) y generalmente se expresa en genitivo del plural, cuya desinencia es **-um**. Así, por ejemplo, **tirtanikum**, derivado de **tirtanos**. En las variantes más completas y formales estos dos elementos pueden ir acompañados del nombre del padre en genitivo singular, solo u ocasionalmente seguido de la palabra **kentis**, “hijo”¹².

Ya en el contexto geográfico de la Península Itálica las similitudes entre la composición de la fórmula onomástica romana y las de otras lenguas habladas y puestas por escrito por pueblos vecinos se multiplican. Como muestra podemos tomar por un momento el falisco, lengua perteneciente a la rama itálica¹³ que se hablaba entre los siglos VII y II a. C. en la que actualmente es la región del Lazio, en la que podemos constatar que su fórmula onomástica, tanto la de los hombres como la de las mujeres, consistía en *praenomen* y *gentilicium*, es decir, nombre personal y nombre hereditario, al que solía acompañar la indicación de filiación, que podía expresarse con un adjetivo patronímico derivado del *praenomen* del padre por medio de un sufijo *-io-* > *-eo-* o un sufijo *-ilio-* si el nombre del padre a su vez es derivado con el sufijo *-io-* > *-eo-*. Un ejemplo de la fórmula onomástica falisca descrita puede ser *cauio oufilio uolteo* 'Gauio Oufilio Uolta (hijo)'¹⁴.

Sirvan estos breves apuntes comparativos entre el latín y otras lenguas contemporáneas para situar la posición de mayor notoriedad y riqueza lingüística y semántica de la fórmula onomástica romana en el contexto del Mundo Antiguo.

12 BELTRÁN LLORIS, F. y JORDÁN, C., *Celtibérico: lengua, escritura, epigrafía*, AELAW Booklet/1, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2016, p. 23.

13 La situación lingüística que ocupa el falisco dentro de la rama itálica del indoeuropeo y sobre todo en relación con el latín es objeto de debate y actualmente se barajan tres hipótesis posibles: 1) el falisco como subrama independiente dentro de la rama itálica, junto con la subrama latina y la subrama sabeliana (que incluye el sudpiceno, el umbro, el osco y algunas otras lenguas menores). 2) el falisco como una lengua autónoma dentro de la subrama del latín. 3) el falisco como un dialecto del latín.

14 RIGOBIANCO, L., *Faliscan: language, writing, epigraphy*, AELAW Booklet/7, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2019, pp. 3 y 27-28.

2.3. LA COMPLEJIDAD DE LA FÓRMULA ONOMÁSTICA ROMANA

Tal y como indica el epigrafista J. M. Lassère, a diferencia de lo que sucede en otros sistemas onomásticos de la antigüedad, el sistema romano concilia dos principios: respetar la personalidad del individuo, algo que tienen todos los mediterráneos, y al mismo tiempo unirlo no solo a un linaje patrilineal, como los griegos o los semitas, sino a una comunidad antigua y sus ramificaciones colaterales, porque la moral romana, tanto cívica como privada, se fundamenta sobre el respeto de los antepasados y el culto a sus recuerdos¹⁵.

La onomástica romana presenta una secuencia formada por tres elementos¹⁶, conocida como *tria nomina*¹⁷. Dichos elementos se denominan *praenomen*, *nomen*¹⁸ (a la que se une la filiación) y *cognomen*, cumpliendo cada uno de ellos una función específica dentro de la fórmula onomástica¹⁹. Ejemplos de esta secuencia los encontramos en individuos tan renombrados como Tiberius Sempronius Gracchus o Marcus Tullius Cicero. A estos elementos básicos es posible añadirles otros que a su vez aportan nueva información acerca del individuo, en función del estatus social de éste y de otras circunstancias. Un documento epigráfico de primera magnitud para conocer el funcionamiento de la onomástica romana es la tábula de Heraclea²⁰, datada en la primera mitad del siglo I, en la que se detallan las distintas modalidades censales en los

15 LASSÈRE, J. M., *Manuel d'epigraphie...*, 2005, pp. 82-83.

16 Un tema controvertido es si estamos ante el momento álgido de la fórmula onomástica romana a lo largo de todos los siglos que se mantuvo vigente o si, por contra, tan solo se trata de un estadio transitorio en el largo proceso evolutivo vivido por la misma. Por esta última postura me decanto siguiendo a B. Salway, entre otros, quien ha demostrado la mutabilidad de la fórmula onomástica romana, y opina que la creencia de que se trata del culmen de todo el proceso se debe a la mayor profusión de documentación a disposición de los investigadores relativa a las últimas décadas de la República y a los primeros siglos del Imperio.

17 La primera noticia de esta expresión la hallamos en el poeta Juvenal, V, 127, quien establece una equivalencia entre poseer los tres elementos y ser una persona libre: “*duceris planta uelut ictus ab Hercule Cacus et ponere foris, si quid temptaueris umquam hiscere tamquam habeas tria nomina*”; en Quintiliano, VII, 8, 27 encontramos una referencia similar, sumando además en esta ocasión el elemento de la tribu: “*quod nemo habet nisi liber, praenomen, nomen, cognomen, tribum*”. Puede verse en ambos autores la intención de equiparar la ciudadanía romana con la fórmula onomástica que para cada uno de ellos era la canónica, contrastándola con la condición de esclavo, pero puede intuirse a su vez que también estuvieran haciendo referencia a los extranjeros romanizados que imitaran la fórmula onomástica para gozar de los privilegios reservados solo para los ciudadanos, según se plantea en SALWAY, B., “What's in a name..., 1994, pp. 129-130.

18 El *nomen* sirve de raíz para denominar a los otros dos elementos y también nos referimos a él como *gentilicium*.

19 En MOMMSEN, T., *Le droit public romain (traduit par Paul Frédéric Girard)*, VI, 1, Paris, Ernest Thorin, 1889, p. 226, el autor defiende que en un principio la secuencia onomástica estaría constituida por *praenomen*, *nomen* y filiación y no por *praenomen*, *nomen* y *cognomen*.

20 *CIL* I2, 593.

municipios y las colonias. En ella se establece el siguiente orden para los elementos de la fórmula onomástica: *nomen, praenomen*, filiación, tribu y *cognomen*.

No obstante, este sistema basado en tres elementos principales no estuvo en funcionamiento desde los albores de Roma, sino que sería el resultado, o más bien un estadio prolongado en el tiempo, de un proceso evolutivo desde una onomástica más simple en consonancia con otros pueblos de la antigüedad. En época arcaica tan solo habría existido un nombre, como se aprecia por ejemplo en Rómulo, y la aparición de un sistema binomial formado por *praenomen* y *nomen* tendría su origen en la unión con los sabinos, quienes aportarían esta innovación a la mezcla cultural²¹, tal y como defiende E. Peruzzi²². Según la tradición mítica, tras Rómulo, comenzaría a utilizarse el sistema binomial de la mano del rey Numa Pompilio, a quien sucedería en el trono un monarca romano llamado Tilio Hostilio²³, el cual portaría ese segundo nombre en referencia a su padre. A partir de entonces, el nombre individual tiende a convertirse en un nombre de pila y el determinante en un nombre patronímico y hereditario, propio de la familia: el *nomen gentile*²⁴.

El *praenomen* aparece generalmente abreviado y se trata de un antiguo nombre personal, equivalente a nuestro nombre de pila actual. Primero fue el nombre individual en el seno de una familia designada colectivamente por su *gentilicium*, por lo que pocos nombres fueron necesarios²⁵. El repertorio de *praenomina* empleados a lo largo del periodo clásico es bastante reducido²⁶, desapareciendo muchos de ellos con posterioridad²⁷. Según nos relata el autor clásico Macrobio en sus *Saturnales*: “en

21 Según refiere el autor tardoantiguo Prisciano en su *Grammatici Latini*, II, 23: “*Praenomen est quod praeponitur nomini vel differentiae causa vel quod tempore, quo Sabinos Romani asciverunt civitati, ad confirmandam coniunctionem nomina illorum suis praeponebat nominibus et invicem Sabini Romanorum. Et ex illo consuetudo tenuit, ut nemo Romanus sit absque praenomine*”.

22 Ver PERUZZI, E., “Onomastica e società nella Roma delle origini”, *Maia*, 21, 1969, pp. 126-158 y 244-272; recogido en LASSÈRE, J. M., *Manuel d'epigraphie...*, 2005, pp. 81-82.

23 Serían según la tradición, respectivamente, el segundo y el tercer monarca de la Roma arcaica. Numa Pompilio reinaría entre 715-673 mientras que Tilio Hostilio lo haría entre 672-641, según datos extraídos de HORNBLOWER, S. y SPAWFORTH, A., *The Oxford Classical Dictionary*, Oxford, 1996, pp. 729 y 1217-1218.

24 LASSÈRE, J. M., *Manuel d'epigraphie...*, 2005, p. 82.

25 LASSÈRE, J. M., *Manuel d'epigraphie...*, 2005, p. 83.

26 Consultar el listado de *praenomina* en el anexo.

27 Sobre todo los que habían sido formados mediante números, no tanto los que atendían al orden de nacimiento como sí los que tenían que ver con el mes de nacimiento, en una época en la que el año contaba con diez meses, según PETERSEN, H., *The numeral praenomina of the Romans*, *TAPhA*, 1962, pp. 347-354; recogido en LASSÈRE, J. M., *Manuel d'epigraphie...*, 2005, p. 83.

cuanto al día lustral²⁸, es aquel en el que los recién nacidos son purificados y reciben su nombre, pero es el noveno para los varones, el octavo para las hembras²⁹. Aunque los varones solo asumirían oficialmente su *praenomen* desde el momento en que recibían la *toga virilis*³⁰.

Siguiendo con el caso de las mujeres y a pesar de lo que nos dice Macrobio, en el registro epigráfico, por norma general, no aparece este elemento en la onomástica femenina. Sin embargo, es difícilmente creíble que no contaran con él, aunque solo fuera por una mera razón de funcionalidad, puesto que dentro de un mismo hogar podían convivir varias hermanas y sería necesario identificarlas en base a algún apelativo. Hoy en día se acepta mientras no se demuestre lo contrario que las mujeres poseían en origen un *praenomen*³¹ y lo usaban en el ámbito familiar o en contextos no oficiales³². La problemática de que no aparezca en las inscripciones se explicaría para I. Kajanto por la relevancia que va tomando la *gens*, estando las niñas más confinadas que los niños, que estaban llamados a llevar una vida de ciudadano³³. A pesar de lo dicho previamente, a veces sí se observa el mantenimiento del *praenomen* de la mujer, al menos entre mujeres de la aristocracia³⁴.

En cuanto a su proceso de transmisión, no parece que hubiera reglas fijas; habitualmente, el primogénito tomaba el del padre o, a veces, el del abuelo; en algunas familias ilustres había *praenomina* que se transmitían mecánicamente por vía hereditaria, como *Ti(berius)*, entre otros³⁵, para la *gens Claudia*, o *Sex(tus)*, entre otros³⁶, para la *Iulia*³⁷.

El *nomen* es el elemento sobre el que se articula la fórmula onomástica romana.

28 Día que marcaba la entrada del neonato en la vida social romana.

29 Macrob., *Saturnales*, I, 16, 36.

30 BUONOPANE, A., *Manuale di epigrafia latina*, Roma, Carocci editore, 2009, p. 142.

31 LASSÈRE, J. M., *Manuel d'epigraphie...*, 2005, p. 85.

32 KAJAVA, M., *Roman Female Praenomina. Studies in the Nomenclature of Roman Women* (Acta Instituti Romani Finlandiae, XIV), Rome, 1994; recogido en BUONOPANE, A., *Manuale di epigrafia latina*, Roma, Carocci editore, 2009, p. 143.

33 KAJANTO, I., *Women's praenomina reconsidered*, en *Arctos*, VII, 1972, p. 13-30; recogido en LASSÈRE, J. M., *Manuel d'epigraphie romaine*, Vol. 1, Paris, Picard, 2005, p. 85.

34 Existe constancia de este hecho en las provincias orientales en particular, donde se quiere afirmar una romanidad adquirida y, de manera más excepcional, esto mismo se observa en Occidente a partir de época de los Severos, según LASSÈRE, J. M., *Manuel d'epigraphie romaine*, Vol. 1, Paris, Picard, 2005, p. 85.

35 También *Ap(pius)*, *C(aius)*, *L(ucius)* o *P(ublius)*.

36 También *C(aius)* o *L(ucius)*.

37 BUONOPANE, A., *Manuale di epigrafia...*, 2009, p. 149.

Indica la familia de pertenencia del individuo y designa a todos los miembros de una misma *gens*: hombres, mujeres y libertos; se transmite del padre a los hijos, tanto a hombres como a mujeres, quienes, al casarse, lo mantienen. Originalmente era un adjetivo formado por el nombre del padre con la adición del sufijo *-ius* (*Quintius* = hijo de *Quintus*), a veces abreviado en *-i*, sobre todo en época republicana. Los *nomina* más frecuentes son los típicos de las grandes familias y emperadores: su difusión fue favorecida por la gran cantidad de sus libertos y por el hecho de que los soldados y extranjeros que obtuvieron la ciudadanía romana tomaron el *nomen* del magistrado o emperador que les había otorgado este beneficio³⁸. Como explica A. Buonopane, en el caso de nombres conocidos, incluso si el *gentilicium* se escribía normalmente en su totalidad, se podían usar formas abreviadas, como se aprecia en *Cl(audius)*, abreviable también como *Claud(ius)*, o en *Fl(avius)*³⁹.

El proceso de transmisión de este componente axial en la fórmula onomástica romana funcionaba de la siguiente manera: los hijos legítimos recibían el *nomen* del padre, mientras que los ilegítimos, nacidos de una mujer jurídicamente libre (*ingenua* o *liberta*), tomaban por lo general el *nomen* de la madre⁴⁰. El hijo de una mujer viuda, que se volviera a casar, conservaba el *nomen* del padre difunto, a menos que fuera adoptado por el nuevo cónyuge⁴¹.

Un componente ligado al anterior es la filiación, también conocida como patronímico. Los ciudadanos romanos, hombres y mujeres, nacidos de padres libres, indicaban su estado jurídico insertando el *praenomen* del padre⁴² en el caso genitivo después del *nomen*, seguido del sustantivo *filius/a*, abreviado con la sigla F o más raramente FIL⁴³. Un ejemplo de filiación o patronímico sería M(arci) f(ilius). En el caso de los libertos se sustituye por el *praenomen* de su patrono + *libertus*, o si se trata de mujeres por W + *liberta* o por una C invertida (O)⁴⁴.

El *cognomen*⁴⁵ era en origen un apodo no oficial, que de manera generalizada

38 BUONOPANE, A., *Manuale di epigrafia...*, 2009, pp. 143-144.

39 Otros *nomina* presentados con sus respectivas abreviaturas son AEL(ius), AVR(elius), IVL(ius), VAL(erius) o VLP(ius).

40 O para ser más exacto, tomaban el *nomen* del abuelo materno, a cuya familia entraban a formar parte desde aquel momento.

41 BUONOPANE, A., *Manuale di epigrafia...*, 2009, p. 150.

42 A veces aparece el *cognomen*.

43 BUONOPANE, A., *Manuale di epigrafia...*, 2009, p. 145.

44 BUONOPANE, A., *Manuale di epigrafia...*, 2009, p. 153.

45 Sobre este elemento onomástico consultar KAJANTO, I., *The Latin Cognomina*, Roma, G.

servía para identificar a las personas con mayor precisión, habida cuenta de la limitación de *praenomina* disponibles. Tal y como señala J. M. Lassère, en este caso es un elemento bastante específico de la cultura romana y es el nombre que permite dar a conocer a un individuo⁴⁶. Se introdujo por dos vías en el siglo II a. C., por un lado a través de la aristocracia y por otro gracias a los libertos, para generalizarse a partir del siglo I a. C./ I d. C., aunque, como recuerda H. Solin, su nacimiento constituye un problema difícil y aún poco claro, no pudiendo decir con seguridad cuando el *cognomen* entra en uso⁴⁷.

Se inspiraba inicialmente en los rasgos físicos (*Bucca, Longus*), los rasgos psicológicos (*Clemens, Pacatus*), el carácter (*Modestus, Pius*), podía derivar del nombre de la ciudad o pueblo de nacimiento (*Albanus*) o de la etnia a la que se pertenecía (*Gallus*), del desempeño de un oficio (*Agricola, Arator*), de animales (*Lupus, Simius*) o de plantas (*Arbusculus, Cinnamus*), guardaba relación con el orden de nacimiento (*Primus, Ultimus*), evocaba figuras históricas (*Alexander*), mitológicas y legendarias (*Romulus, Aeneas*) o literarias (*Achilles*), entre otras posibilidades⁴⁸.

En las grandes familias de notables, un *cognomen* unido al *nomen* servía para distinguir las diversas ramas de una misma familia, como los *Cornelii Balbi*, los *Cornelii Cossi*, los *Cornelii Scipiones*, y a veces, dentro de una rama, marcaba una subdivisión adicional, como para los *Cornelii Scipiones Nasicae*⁴⁹.

En cuanto a la transmisión del *cognomen*, al igual que sucedía en el caso del *praenomen*, no se contaba con unas reglas fijas, pero solo las costumbres no siempre se respetan; a menudo el mayor tomaba el mismo *cognomen* que el padre, mientras que el

Bretschneider, 1982.

46 LASSÈRE, J. M., *Manuel d'epigraphie...*, 2005, p. 89.

47 SOLIN, H., “Sulla nascita del cognome a Roma”, en POCCETTI, P. (Ed.), *L'onomastica dell'Italia antica: aspetti linguistici, storici, culturali, tipologici e classificatori*, Rome, École française de Rome, 2009, p. 251.

48 KAJANTO, I., *The Latin Cognomina*, Roma, G. Bretschneider, 1982, pp. 31-99. El autor ofrece un análisis detallado de los *cognomina* atestiguados hasta la fecha, así como una clasificación en la que establece un total de quince categorías: 1. *Cognomina* derivados de *gentilicia*. 2. *Cognomina* obtenidos de *praenomina*. 3. *Cognomina* de tipo geográfico. 4. *Cognomina* teofóricos. 5. *Cognomina* vinculados al calendario. 6. *Cognomina* relativos a los rasgos físicos y mentales. 7. *Cognomina* relativos a circunstancias. 8. *Cognomina* relativos al nacimiento. 9. *Cognomina* relativos a la edad. 10. *Cognomina* derivados de la relación y el sexo. 11. *Cognomina* relativos al origen. 12. *Cognomina* derivados de la profesión. 13. *Cognomina* relacionados con la flora y la fauna. 14. *Cognomina* relacionados con la naturaleza inanimada y los objetos. 15. Grupos formales. Así mismo, la mayoría de estas categorías se subdividen a su vez en otras más específicas, las cuales pueden consultarse en el anexo que se incluye al final de este trabajo.

49 BUONOPANE, A., *Manuale di epigrafia...*, 2009, p. 148.

segundo tomaba el *cognomen* de la madre y el tercero tomaba un *cognomen* derivado del padre, como por ejemplo *Rufinus* de *Rufus*)⁵⁰.

Otro elemento habitual en el nombre de los ciudadanos romanos es la tribu⁵¹, que suele aparecer en las inscripciones ubicada entre la filiación y el *cognomen* de la persona. Todo ciudadano romano estaba adscrito a una tribu⁵², que se correspondía originalmente con una circunscripción de voto del territorio romano. La organización en tribus respondía a motivos administrativos, militares y fiscales. No obstante, la pertenencia a una tribu es un privilegio y el signo distintivo del ciudadano romano, siendo que a partir de la mitad del siglo II a. C. esta cualidad se expresa formalmente por la mención de la tribu en la secuencia onomástica⁵³. El nombre de la tribu puede aparecer completo en el caso ablativo, seguido o no de la palabra *tribus*, pero, con mayor frecuencia, está presente en forma abreviada, con la palabra *tribus* implícita o con el adjetivo derivado del nombre⁵⁴. Así pues, por ejemplo, la tribu *Aniensis* podría expresarse como *Ani(ensis tribu)*.

En el caso de las inscripciones referidas a mujeres, este componente no aparece porque desde el punto de vista de la sociedad patriarcal romana, no era necesario que las mujeres se adscribieran a una tribu, al no contar con los derechos y obligaciones de los que gozaban y debían cumplir, respectivamente, los hombres.

Los detallados en los párrafos anteriores son los elementos que habitualmente conforman la fórmula onomástica de los ciudadanos romanos, pero como ya se ha mencionado, la fórmula onomástica romana se caracteriza por su complejidad y cuenta con más componentes, que pueden aparecer en las inscripciones o no, y que, de aparecer, aportan mayor caudal de información acerca de las personas.

En ocasiones se señala la *origo* del individuo en los textos epigráficos, aunque en absoluto es frecuente que se indique este dato. Tan solo se constata con regularidad en

50 BUONOPANE, A., *Manuale di epigrafia...*, 2009, p. 150.

51 Sobre el estudio de las tribus romanas desde la perspectiva de la disciplina epigráfica ver SILVESTRINI, M. (Ed.), *Le tribù romane : atti della XVIe Rencontre sur l'épigraphie*, Bari 8-10 ottobre 2009, Bari. Edipuglia, 2010, en especial la primera parte de la monografía, dedicada entre otros asuntos a la documentación existente acerca de las tribus en Italia y en algunas provincias y a problemas de índole política y administrativa relativos a las mismas.

52 Llegaron a ser un total de 35 tribus en el año 241 a. C.; disponible el listado completo de tribus con sus abreviaturas en el anexo.

53 LASSÈRE, J. M., *Manuel d'epigraphie...*, 2005, p. 115.

54 BUONOPANE, A., *Manuale di epigrafia...*, 2009, p. 148-149.

personas dedicadas a dos oficios concretos, cuya actividad puede llevarles lejos de su lugar de nacimiento, como son militares, especialmente en listas, y comerciantes⁵⁵. Más allá de estos dos casos vinculados con el desempeño de profesiones, resulta anormal que figure esta información sobre el individuo. Su posición en la fórmula suele situarse a continuación del *cognomen* y puede expresarse de diferentes formas: en caso locativo o genitivo (*Bononiae*), en ablativo (*Bononia*) o con un adjetivo derivado del nombre de la ciudad (*Bononiensis*)⁵⁶.

También hay ocasiones en que un individuo quiere afirmar su pertenencia a una pequeña comunidad y para ello usa *ciuis* seguido del nombre de la comunidad en genitivo, o del adjetivo de ésta derivado (*ciuis Aeduæ*). A veces, generalmente después del siglo II d. C., en el caso de libertos y militares de origen peregrino, se indica la nación a la que se pertenece usando el ablativo *natione*, incluso de forma implícita, seguido del adjetivo derivado del nombre de la nación (*natione Afri*)⁵⁷.

Otro elemento que puede verse reflejado en el registro epigráfico es el domicilio, es decir, el lugar de residencia habitual de la persona, siempre y cuando difiera de la *origo*, puesto que, en un contexto de escritura epigráfica donde es preciso aprovechar el espacio disponible, carecería de sentido duplicar la información de manera innecesaria. Suele expresarse mediante la palabra *domo* seguida del nombre de la ciudad en ablativo, en genitivo o en locativo, o del adjetivo de ésta derivado (*domo Bilbili*)⁵⁸.

Desde el siglo II d. C. comienza a extenderse dentro del Imperio Romano lo que se conoce como *supernomen*, componente que se suma a los otros elementos onomásticos ya existentes y que funciona al modo de nuestros apodos actuales, sin poseer valor oficial. Se suele colocar al final de la secuencia.

A. Buonopane distingue fundamentalmente entre dos tipos de *supernomen*⁵⁹:

1. *Agnomen*: apodo que se une al nombre para identificar con mayor precisión a la persona y es usado sobre todo por personas de condición humilde y atribuido principalmente por la familia, amigos o colegas. Es el nombre por el que un individuo es habitualmente llamado y es antecedido por *qui vocatur*, *qui et vocatur*, *qui et*, *qui*, *cui*

55 LASSÈRE, J. M., *Manuel d'epigraphie...*, 2005, p. 128.

56 BUONOPANE, A., *Manuale di epigrafia...*, 2009, p. 158.

57 LASSÈRE, J. M., *Manuel d'epigraphie...*, 2005, p. 132.

58 BUONOPANE, A., *Manuale di epigrafia...*, 2009, p. 160.

59 BUONOPANE, A., *Manuale di epigrafia...*, 2009, p. 160-161.

nomen est o siue.

2. *Signum*: apodo que presenta dos formas, similares en apariencia pero muy diferentes en realidad, puesto que la primera es típica de las clases más humildes mientras que la segunda es empleada por miembros de la aristocracia a partir del finales del siglo II d. C.:

a) el primero aparece unido a los otros elementos onomásticos con los que concuerda, con la palabra *signo* seguida del genitivo.

b) el segundo aparece separado del texto de la inscripción, bien al inicio bien al final⁶⁰, y deriva probablemente de los modelos de aclamación en griego y latín y, generalmente es un sustantivo en *-ius*, a veces derivado del griego.

Sin embargo, no solo los ciudadanos tenían cabida en el registro epigráfico y en la onomástica romana. Individuos pertenecientes a grupos sociales a los que se otorgaba una menor consideración también se encuentran representados, aunque sea en menor medida, existiendo un enorme desequilibrio dentro del registro epigráfico entre algunos de estos grupos, infrarrepresentados frente a otros colectivos⁶¹, y aquellos que gozaban de un mayor estatus social.. Esclavos, libertos o extranjeros presentan algunas particularidades que se exponen a continuación.

Los esclavos, en origen, no tenían nombre propio, pero al entrar a servir en una casa se hacía necesario que lo tuvieran para poder distinguirlos entre sí. En las inscripciones, son identificados mediante el *cognomen* y su condición servil viene indicada por la palabra *servus/a*, escrita por entero, abreviada con la S inicial o implícita, y precedida, o más raramente seguida, de la denominación del propietario (*Hilarus Cn(aei) Ser(uus)*). Aunque menos corriente, se podía usar el término *uerna* para hacer referencia al esclavo nacido en la casa de su propietario⁶².

60 En los monumentos funerarios también puede encontrarse en otros puntos, como la base, el coronamiento, en una cara lateral o en la parte posterior de los mismos.

61 Grupos sociales sobrerepresentados en la epigrafía romana son senadores, caballeros, miembros de las élites municipales, soldados, libertos, personas que cambian de ciudad, entre otros; hombres en su inmensa mayoría, habiendo escasa presencia de mujeres.

62 No todos los esclavos eran propiedad de un ciudadano, existían otras posibilidades, de modo que, en época imperial, un esclavo podía pertenecer al emperador directamente, por lo que en esos casos figura el nombre del soberano, o más habitualmente las siglas AVG (= *Aug(usti)*), incluso precedida de IMP (= *imp(eratoriis)*), o también CAES (= *Caes(aris)*), que puede ir seguida de la sigla N (= *n(ostr)i*); o podía tratarse de un esclavo público, cuya propiedad recaía en el estado, o con mayor frecuencia, en una ciudad, caso en el que el nombre del individuo venía precedido del nombre de la ciudad o del nombre de sus habitantes en caso genitivo. Si un esclavo que perteneciera al emperador

Los libertos asumían el *praenomen* y el *nomen* de su antiguo propietario, pasando a integrarse en su familia. Entonces el nombre personal que poseían como esclavos se convertía en su *cognomen*. Por ley, aunque no siempre se cumpliera con ella, debían indicar el *praenomen* de su anterior propietario seguido de la palabra *libertus/a*, abreviada con la L inicial o incluso con LIB (*Cn(aei) Lib(ertus)*); en el caso de las mujeres no se incluye el *praenomen* del ex propietario y lo que sí aparece es una W, leída como (*mulieris*), o la letra C invertida (ɔ), como se ha comentado anteriormente. Es posible que un *cognomen* griego o no latino esté indicando, asociado a otros elementos, la condición de liberto de un individuo⁶³.

El grupo social de los *peregrini*, cuando su condición jurídica era la de hombres libres, usaba solo el nombre personal, al que normalmente seguía el patronímico (*Sosinadin Sosinasae F(ilius)*). En el supuesto de que un extranjero obtuviera la ciudadanía romana, pasaba a usar los *tria nomina*, haciendo suyo el *praenomen* y el *nomen* del magistrado, político o emperador que se la hubiera concedido, conservando el patronímico y transformando el nombre personal en un *cognomen*, que a menudo era latinizado⁶⁴.

obtenía la libertad, como liberto asumía el *praenomen* y el *nomen* de éste seguido de la indicación de su estado jurídico con la palabra *libertus* abreviada en L o LIB, precedida de la denominación del emperador en genitivo de la forma abreviada *Aug(usti)* o *Caes(aris) n(ostri)*; si el liberto había sido un esclavo público, adoptaba un *praenomen* genérico y como *nomen* pasaba a utilizar *Publicius* o un *nomen* derivado del nombre de la ciudad a la que había pertenecido (*Mediolaniensis*), o se tomaba el nombre de la ciudad o de los ciudadanos de la misma en caso genitivo seguido de *libertus/a*.

63 BUONOPANE, A., *Manuale di epigrafia...*, 2009, p. 151.

64 BUONOPANE, A., *Manuale di epigrafia...*, 2009, p. 156.

3. EVOLUCIÓN DE LA ONOMÁSTICA ARISTOCRÁTICA ROMANA

3.1. LA FÓRMULA ONOMÁSTICA COMO MARCA FAMILIAR

Tal y como se ha explicado en el capítulo anterior siguiendo las tesis de B. Salway o J. M. Lassère, en sus primeros compases, la fórmula onomástica romana parecía tener como finalidad, por encima de cualquier otro posible objetivo, la afirmación de la estirpe, de acuerdo con la moral cívica romana basada en el respeto a los ancestros y el cultivo de su recuerdo⁶⁵. En el seno de las familias patricias y *nobiles*, el *nomen* ejercía de elemento vertebrador de la historia y la tradición familiar, quedando constancia de él en cada miembro de la misma, y es presumible que quien lo portaba lo hacía con el orgullo que otorga la pertenencia a un grupo del cual se ansía formar parte. Resulta muy llamativo y no parece una coincidencia carente de significado, que mientras el poder de Roma residió en el Senado y mientras la República se mantuvo en vigencia como sistema político, se salvaguardaron las costumbres romanas en todos los ámbitos de la vida, no quedando excluido de ese planteamiento algo a la vez tan personal y tan común a una misma *gens* como era el nombre propio.

Esta situación se mantuvo a lo largo del tiempo entre la aristocracia romana, con unos *tria nomina* que conformaban un sistema sujeto a rígidas convenciones, donde el recién nacido solo podía ser llamado por esos nombres sancionados por la tradición familiar, hecho sintomático de una sociedad que celebraba el *mos maiorum* con tanta reverencia⁶⁶. Durante gran parte de la República primó la puesta en valor y el engrandecimiento de la *gens* a través del nombre propio, hecho fácilmente constatable gracias al registro de magistrados republicanos⁶⁷, hasta los últimos decenios de este sistema de gobierno, momento en el que las tendencias individualistas comienzan a manifestarse con fuerte intensidad en el registro epigráfico y también en el numismático, además de contar con abundantes testimonios de autores coetáneos o

65 BELTRÁN LLORIS, F., “La creación de una nueva imagen personal a través del nombre en el tránsito al Principado”, en MARCO, F., PINA, F. y REMESAL, J., *Autorretratos: la creación de la imagen personal en la Antigüedad*, Universitat de Barcelona, 2016, p. 118.

66 SALWAY, B., “What’s in a name...”, 1994, p. 127.

67 Ver BROUGHTON, T. R. S., *The magistrates of the Roman Republic*, New York, American Philological Association, 1951.

próximos en el tiempo que recogen en sus obras literarias las peripecias de los protagonistas en este sentido.

Como consecuencia de las intenciones de estas familias, la homonimia fue entonces la nota predominante a lo largo de un vasto periodo de la historia de Roma, manteniéndose en vigencia hasta las décadas crepusculares de la República. No era infrecuente que una familia decidiera recurrir a un número muy reducido de *praenomina* de los ya de por sí pocos existentes, puesto que de esta forma se honraba la memoria de aquellos que los habían portado generaciones atrás. Si tenemos en cuenta que muchas familias patricias optaban por tomar un *cognomen* patronímico, hereditario como el *nomen*, para diferenciarse de las demás ramas portadoras del mismo *nomen*, como se observa en el caso de los *Cornelii*, dentro de los cuales se desarrollaron, por citar algunas ramas, los *Cornelii Scipiones* o los *Cornelii Lentuli*, todavía se reducen más las posibilidades de diferenciar a los distintos individuos de una misma familia. Si los *praenomina* bastaban para distinguir a los hermanos entre ellos, a cambio no resultaba fácil diferenciar a cada individuo en el conjunto de su estirpe ni siquiera recurriendo a la inclusión del nombre del padre y del abuelo en la filiación: de ahí el hábito moderno de añadir tras los nombres de los senadores el año en el que desempeñaron la más alta magistratura⁶⁸.

Hoy en día, escuchar el nombre de *C. Iulius Caesar* nos evoca irremediablemente una sensación de arrogante individualismo, a fin de cuentas este dictador se convirtió en su momento en el hombre más poderoso de Roma. Se trata de un nombre que *a priori* no asociamos con los de otros personajes, no obstante, el panorama cambia radicalmente si nos paramos a pensar que su heredero, el futuro Augusto⁶⁹, recibió el mismo *praenomen*, *nomen* y *cognomen* desde que fuera adoptado por éste, y que a su vez el heredero de Augusto reflejaba una homonimia total en su onomástica, al igual que sucede con el padre del dictador, pretor del año 92 a.C⁷⁰, y con su abuelo. Todavía resulta más redundante la situación si dejamos al margen el *praenomen Caius* y nos abrimos a otros dos muy empleados por la familia, de manera que podemos encontrar el nombre de *Sextus Iulius Caesar* repetido hasta en cinco ocasiones desde el año 208 a. C.

68 BELTRÁN LLORIS, F., “La creación...”, 2016, pp. 118-119.

69 En otro apartado de este trabajo se atiende a las espectaculares modificaciones que Augusto realizó en su fórmula onomástica.

70 BROUGHTON, T. R. S., *The magistrates...*, 1951, p. 17.

en adelante, o el de *Lucius Iulius Caesar* hasta en seis ocasiones, extendiéndose hasta uno de los herederos del Principado⁷¹.

Así pues, los índices de carreras elaborados por T. R. S. Broughton nos facilitan información detallada sobre individuos totalmente homónimos dentro de una misma estirpe, pudiendo comprobarse que miembros de familias que habían recurrido a un *cognomen* patronímico transferible generación tras generación y además asumían unos pocos *praenomina*, se repiten en las listas en algunas ocasiones una y otra vez con el discurrir de las generaciones.

Todavía más flagrante que lo visto anteriormente resultan los casos de otras familias romanas de rango abolengo, como son los *Marci Aemilii Lepidi*⁷², con nueve individuos homónimos, o los *Marci Iunii Silani*⁷³, rama de los *Iunii* sobre la que hay atestiguados hasta ocho individuos portadores del mismo *praenomen*, *nomen* y *cognomen* patronímico. Menos llamativo pero igualmente interesante es lo que sucede con el célebre orador Cicerón, cuyo nombre completo era *Marcus Tullius Cicero*, quien representaba tan solo un miembro más de una línea de cuatro individuos con nombres idénticos conocidos a lo largo de cuatro generaciones empezando por su abuelo y terminando en su hijo⁷⁴. Como indica B. Salway, únicamente la variación en los *praenomina* permite distinguirle de su hermano, llamado *Quintus Tullius Cicero*, o de su primo, llamado *Lucius Tullius Cicero*⁷⁵.

Baste como ejemplo clarificador de homonimia en el seno de las grandes familias romanas ligada al acceso a los más altos cargos políticos de la República el caso de los *Appii Claudii Pulchri*, con un total de siete individuos portadores de los mismos *tria nomina*, atestiguados desde finales del siglo III hasta mediados del I a. C., que llegaron a la cima del *cursus honorum*, el consulado, si bien es cierto que uno de ellos lo hizo en calidad de sustituto, como se muestra a continuación, indicando la más alta magistratura desempeñada por cada uno de ellos⁷⁶:

71 Ver el árbol genealógico de la *gens Iulia* en SUMNER, G. V., “A note on Julius Caesar’s great-grandfather”, *Classical Philology*, 71, 1976, p. 343.

72 BROUGHTON, T. R. S., *The magistrates...*, 1951, p. 526-527.

73 BROUGHTON, T. R. S., *The magistrates...*, 1951, p. 576.

74 BROUGHTON, T. R. S., *The magistrates...*, 1951, p. 627.

75 SALWAY, B., “What’s in a name...”, 1994, p. 127.

76 BROUGHTON, T. R. S., *The magistrates...*, 1951, p. 547.

Ap. Claudius P. f. Ap. n. Pulcher Cos. 212⁷⁷.

Ap. Claudius Ap. f. P. n. Pulcher Cos. 185⁷⁸.

Ap. Claudius C. f. Ap. n. Pulcher Cos. 143⁷⁹.

Ap. Claudius (- f. - n. Pulcher) Cos. Suff. 130⁸⁰.

Ap. Claudius Ap. f. C. n. Pulcher Cos. 79⁸¹.

Ap. Claudius Ap. f. Ap. n. Pulcher Cos. 54⁸².

Ap. Claudius C. f. Ap. n. Pulcher Cos. 38⁸³.

En definitiva, durante este extenso periodo de tiempo que abarca la mayoría de los siglos en los que los romanos se gobernaron mediante la República, tal y como apunta F. Beltrán, lo esencial no era, pues, portar un nombre claramente individualizador, sino perpetuar el nombre de la familia e identificarse con los prestigiosos predecesores en los que se sustentaban las pretensiones políticas de los *nobiles*⁸⁴.

77 BROUGHTON, T. R. S., *The magistrates...*, 1951, p. 276.

78 BROUGHTON, T. R. S., *The magistrates...*, 1951, p. 372.

79 BROUGHTON, T. R. S., *The magistrates...*, 1951, p. 471.

80 BROUGHTON, T. R. S., *The magistrates...*, 1951, p. 502.

81 BROUGHTON, T. R. S., *The magistrates...*, 1951, p. 82.

82 BROUGHTON, T. R. S., *The magistrates...*, 1951, p. 221.

83 BROUGHTON, T. R. S., *The magistrates...*, 1951, p. 390.

84 BELTRÁN LLORIS, F., “La creación...”, 2016, p. 119.

3.2. LA FÓRMULA ONOMÁSTICA COMO MARCA PERSONAL

3.2.1. Nuevos nombres para tiempos convulsos

Resulta imposible entender las modificaciones que tienen lugar en la fórmula onomástica de algunos individuos destacados de la historia de Roma sin atender al trasfondo de los acontecimientos que estaban teniendo lugar. Los últimos compases de la República vienen marcados en todos los aspectos por las guerras civiles, luchas encarnizadas entre prohombres pertenecientes a las grandes familias de Roma, que compiten entre sí por el poder. La República romana tardía fue el escenario ideal para que se diera una intensa competición social y política, plena de transgresiones, que terminó por quebrar el ordenamiento tradicional y en la que no sólo los aspirantes al poder sino también quienes deseaban simplemente proclamar su éxito social, teniendo cabida aquí libertos y nuevos ciudadanos enriquecidos entre otros, mostraron un afán de notoriedad y un deseo de afirmación personal que les llevó a recurrir a cuantos instrumentos estuvieran a su alcance hasta llegar a un exceso en las formas de representación de sí mismos⁸⁵.

Es dentro de este marco especialmente inestable en el que la onomástica, expresada por medio de las inscripciones epigráficas, en un momento en el que éstas se estaban multiplicando en la urbe⁸⁶, a menudo fijadas en la estatuaria de destacados personajes del momento o en monumentos dedicados a los mismos, adquiere mayor presencia en un contexto de indudable carácter público, siendo las inscripciones públicas en sus diversas variantes, frente a las privadas, aquellas que componen el núcleo duro de la cultura epigráfica romana durante el Principado⁸⁷.

Enlazando con lo anterior, dentro de la cultura epigráfica romana encontramos lo

85 ZANKER, P., *Augustus und die Macht der Bilder*, München, 1985, p. 25; recogido en BELTRÁN LLORIS, F., “La creación...”, 2016, p. 117.

86 En los últimos años de la segunda centuria y a lo largo del siglo I a. C. podemos hablar de una explosión del hábito epigráfico en Roma, proliferando inscripciones como nunca antes había sucedido, en estrecha relación con aquellas personas que buscaban publicidad para sí mismas; ver PANCIERA, S. “La produzione epigrafica di Roma in età repubblicana. Le officine lapidarie”, en SOLIN, H., SALOMIES, O. y LIERTZ, U. M. (eds.), *Acta colloquii epigraphici Latini: Helsingiae 3.-6. sept. 1991 habiti*, Helsinki, 1995, pp. 319-342.

87 Las inscripciones públicas tienden a ser agrupadas de acuerdo a los diferentes tipos definidos según la función y una división aceptada por lo general en cuanto al conjunto de las inscripciones públicas puede ser la siguiente: inscripciones honoríficas, inscripciones funerarias, inscripciones de contenido religioso, inscripciones oficiales y diferentes *dipinti*, según la clasificación extraída de BELTRÁN LLORIS, F., “Latin epigraphy: the main types of inscriptions”, BRUUN, C. y EDMONDSON, J. (Eds.), *The Oxford handbook of Roman epigraphy*, Oxford University Press, 2015, pp. 89-110 y esp. p. 90.

que G. C. Susini define en su obra monográfica sobre el tema como la “*storiografia delle persone*”, refiriéndose en concreto a las inscripciones de tipo funerario, las cuales destacan por su abundancia y por encontrarse en gran proporción, pero también por la cantidad de información que ofrecen acerca de la persona fallecida, posibilitando conocer la historia y trayectoria de dicha persona⁸⁸. No obstante y a pesar de la intención del autor, no parece inapropiado extender el concepto de la “*storiografia delle persone*” a otros tipos de inscripciones públicas, como pueden ser las honoríficas⁸⁹. Así pues, en el contexto de esa competición social y política sin precedentes que estaba teniendo lugar en Roma, las inscripciones actuaban como instrumento privilegiado de esa “*storiografia delle persone*”, fijando en ellas unas autobiografías mínimas en las que el nombre funcionaba como el núcleo duro de las mismas⁹⁰. A lo que se viene a sumar la numismática, reflejando en las monedas, quienes tenían capacidad para emitirlas, sus mensajes propagandísticos.

No resulta extraño, entonces, que en unos tiempos especialmente convulsos como son los de las guerras civiles, personajes con ansias de hacerse un nombre en Roma construyeran su propio nombre, o para ser más exacto, reconstruyeran su nombre propio a su antojo. En adelante se atiende a innovaciones como la incorporación de *cognomina* individualizadores con connotaciones extraordinarias, la imposición a los hijos de *praenomina* inhabituales, la elisión del *nomen* o, directamente, la asunción todavía en vida de nuevos nombres.

3.2.2 Q. Cecilio Metelo Pío

Un personaje que anticipa todo lo que está por venir a continuación es *Q. Caecilius Metellus*⁹¹, quien ostentó el consulado en el año 80 a. C.⁹², aunque resulta de interés para

88 SUSINI, G. C., *Epigrafía romana*, Roma, Jouvence, 1982, pp. 99-110, esp. 99.

89 Advierte W. Eck de lo problemático del concepto “inscripciones honoríficas”, ya que la inscripción debía encarnar en sí misma el honor, pero dichas inscripciones registraban, en forma estereotipada, la decisión adoptada por una ciudad, por un *collegium*, o por uno o más individuos privados, para rendir un tributo apropiado a una persona, en forma de una estatua o un retrato. Con frecuencia se especificaba que una inscripción debía colocarse debajo del monumento, y a veces se prescribía el texto de la inscripción, ECK, W., “There are no *cursus honorum* inscriptions. The function of the *cursus honorum* in epigraphic communication”, *Scripta Classica Israelica*, 28, 2009, p. 81.

90 BELTRÁN LLORIS, F., “La creación...”, 2016, p. 118.

91 Sobre la familia de los Cecilios Metelos puede verse DUPLÁ, A., *Los Cecilios Metelos de la República (123-100 a. C)*, *Revisión historiográfica y estado de la cuestión*, Universidad de Zaragoza, 1980 (tesis); y sobre todo VAN OOTEGHEM, J., *Les Caecili Metelli de la République*, Bruxelles, Académie Royale de Belgique, 1967 (esp. pp. 178-216, dedicadas a la figura de Metelo Pío).

92 BROUGHTON, T. R. S., *The magistrates...*, 1951, p. 79.

este trabajo desde mucho antes. A la altura del año 99 a. C. incorporó a su fórmula onomástica el epíteto personal *Pius*⁹³, sentando un precedente que será imitado con posterioridad⁹⁴.

Según reporta Veleyo Patérculo cuando se refiere a los generales romanos que participaron en la guerra de los aliados itálicos, el apelativo fue alcanzado, por *Q. Caecilius Metellus*, merecidamente gracias a su piedad cuenta el autor, tras lograr que su padre Metelo Numídico, cónsul del año 109 a. C.⁹⁵, fuera restituido por el Senado pudiendo retornar del exilio al que había sido enviado, puesto que había sido privado de la ciudadanía por el tribuno de la plebe Lucio Saturnino como castigo por negarse a jurar la ley agraria promovida por éste último⁹⁶. La fuente literaria no es la única prueba, ya que el epíteto *Pius* se puede leer en una breve inscripción fragmentaria de la villa que la familia tenía cerca de Tibur⁹⁷. La numismática también ofrece datos de interés, de manera que un denario acuñado en 81 a. C. presenta en el exergo de su reverso, bajo la figura de un elefante que representa la captura de los elefantes de Asdrúbal por uno de sus antepasados⁹⁸, las iniciales *Q. C. M. P. I.*, pudiendo leerse como *Quintus Caecilius Metellus Pius, Imperator*⁹⁹.

A pesar de realizar esta llamativa adición a su nombre, el cónsul del año 80 a. C. no fue ni mucho menos el primero de su familia en sumar un *cognomen* individualizador al patronímico ya existente. Si nos retrotraemos en el tiempo hasta el cónsul del año 142 a. C. nos encontramos con Metelo Calvo¹⁰⁰, su abuelo, y en el consulado del 143 a. C. tenemos a Metelo Macedónico¹⁰¹, su tío abuelo. Los índices de carreras de T. R. S. Broughton hacen acopio de un buen número de Cecilios Metelos que se añaden un nuevo nombre o bien debido a rasgos y cualidades físicas o personales como Calvo, o bien con motivo de la obtención de un triunfo como Macedónico¹⁰².

93 KAJANTO, I., *The Latin Cognomina...*, 1982, p. 251.

94 Sexto Pompeyo tomará el mismo *cognomen*.

95 BROUGHTON, T. R. S., *The magistrates...*, 1951, p. 549.

96 Vel. Pat. II, 15, 4-5.

97 CIL I2 733 = XIV 3588 (Tibur): [Q. Caeci]llius Q. f. / [L. n. Mete]llus. Pius / [Imp.] iter.

98 El imponente animal recuerda la gesta familiar de la captura de los elefantes de Asdrúbal por L. Cecilio Metelo allá por el año 251 a. C.

99 RRC núm. 374. Puede verse la moneda junto a otras de Metelo Pío en VAN OOTEGHEM, J., *Les Caecili Metelli...*, 1967, fig. 9, entre las pp. 182 y 183.

100 BROUGHTON, T. R. S., *The magistrates...*, 1951, p. 474.

101 BROUGHTON, T. R. S., *The magistrates...*, 1951, p. 471.

102 Consultar BROUGHTON, T. R. S., *The magistrates...*, 1951, pp. 539-540. Entre los del primer tipo se cuentan el ya mencionado *Calvus*, *Celer* (cos. 60 a. C.) o *Diadematus* (cos. 117 a. C.); los del segundo tipo son considerados *cognomina ex uirtute* y además de *Macedonicus* y *Numidicus* están

Como se aprecia, el historial de *cognomina* individualizadores incorporados por los hombres de esta familia es amplio, hecho que no obsta para que Metelo Pío sí fuera innovador, porque nadie en su estirpe antes que él había adoptado un epíteto que conmemoraba un logro, y también una virtud, personal que no estuviera vinculado a la obtención del triunfo y de esta forma su nombre propio pasaba a transformarse en un instrumento de autorrepresentación personal¹⁰³.

3.2.3. L. Cornelio Sila Félix

Durante los años 80 del siglo I a.C. asistimos a una serie de modificaciones por parte de miembros de familias aristocráticas que dan como resultado una notable alteración de la fórmula onomástica tradicional. Al parecer, estas nuevas tendencias tendrían su origen en la figura de Sila¹⁰⁴, el vencedor de la primera de las guerras civiles romanas, en la que el bando de los *optimates* derrotó al de los *populares*. Una de las innovaciones llevadas a cabo en estos momentos fue la imposición a sus hijos gemelos en el año 86 a. C. de dos *praenomina* inusuales, *Faustus* y *Fausta*¹⁰⁵, inaugurando así una moda que calaría entre miembros de la aristocracia durante los últimos años de la República, así como entre la familia imperial durante los inicios del nuevo sistema político. Según explica J. P. V. D. Balsdon, el *praenomen Faustus* no sería una invención del momento, sino que ya había existido en los albores de Roma y ahora Sila lo rescataba del olvido generado por el paso del tiempo para sus gemelos¹⁰⁶.

En la segunda mitad del siglo I a. C. el uso de extraños *praenomina* vivirá un cierto auge. Un buen ejemplo de ello lo hallamos en el nombre de *Potitus Valerius Messalla*, cónsul sufector del año 29 a. C¹⁰⁷., quien retomó un arcaico *praenomen* documentado por I. Kajanto como *cognomen* desde el siglo V al III a. C. en individuos de la *gens Valeria*¹⁰⁸. Más altisonante pretendía ser el *praenomen* que recibió en 43 a. C. el hijo de

documentados *Caprarius* (cos. 113 a. C.), *Creticus* (cos. 69 a. C.), *Balearicus* (cos. 123 a. C.) o *Delmaticus* (cos. 119 a. C.).

103 BELTRÁN LLORIS, F., “La creación...”, 2016, p. 120.

104 No es en absoluto casual que fuera Sila quien diera inicio a estas nuevas tendencias onomásticas, puesto que el de los nombres propios era un tema de su gusto, hasta el punto de llegar a encomendar a uno de sus libertos, llamado *L. Cornelius Epicadus*, la elaboración de una monografía de *cognonibus* que tendría como objetivo analizar el origen etimológico de los *cognomina*, tratado que desafortunadamente no ha llegado hasta nuestros días.

105 Sobre su etimología ver la entrada “*faueo, -es, faui*”, en ERNOUT, A. y MEILLET, A., *Dictionnaire étymologique de la langue latine: histoire des mots*, Paris, Klincksieck, 1985, p. 221.

106 BALSDON, J. P. V. D., “*Sulla Felix*”, *Journal of Roman Studies*, 41, 1951, pp. 1-2.

107 BROUGHTON, T. R. S., *The magistrates...*, 1951, p. 631.

108 KAJANTO, I., *The Latin Cognomina...*, 1982, pp. 95 y 354; el autor lo incluye en su clasificación

Marco Antonio y Fulvia, *Iullus Antonius*, cuyas connotaciones míticas resultan evidentes, remitiendo al legendario fundador de la *gens Iulia*¹⁰⁹. En el trasfondo no había otra intención que reivindicar la memoria de un César recién asesinado en un momento en que el futuro Augusto pugnaba con Marco Antonio al asumir el nombre y la herencia del dictador¹¹⁰.

Volviendo al personaje que nos ocupaba, la otra innovación tiene que ver con la adopción de *cognomina* extraordinarios, dotados de enorme significado. Sila, como pionero de esta última tendencia, eligió incorporar a su nombre el término *Felix*¹¹¹ en el año 82 a. C., pero no se trata ni mucho menos de un caso aislado, puesto que sin ir más lejos, su por aquel entonces joven amigo y colaborador en la guerra civil, Pompeyo, hará lo propio al incorporar *Magnus* como *cognomen* tan solo un año más tarde, aunque este caso será objeto de interés un poco más adelante.

No resulta difícil establecer una relación entre la imposición a sus hijos de los *praenomina* *Faustus* y *Fausta* y la adopción del nuevo *cognomen* por su parte, ya que el significado de sendas palabras, no siendo exactamente el mismo, sí es similar, evocando el término *Felix* una supuesta protección divina de la que el personaje se beneficiaría¹¹². A su vez, el concepto *Felix* es vinculado con la adopción por parte de Sila en oriente del nombre griego “*Epaphroditos*”¹¹³. Es posible atisbar en la imposición de los *praenomina* escogidos para sus hijos en 86 a. C. una temprana asunción del *cognomen* *Felix*, adoptado oficialmente por decreto solo en 82 a. C¹¹⁴.

Surge en estos años una tendencia a prescindir del *nomen* en favor de otros elementos de la fórmula onomástica como son el *cognomen* patronímico familiar o los

como un *cognomen* derivado de participio, a pesar de que cree más probable que fuera un *praenomen* de oscura etimología.

109 Sobre el personaje literario y mitológico así como sobre su vinculación con la *gens Iulia* puede consultarse la entrada “*Ascanius*” en HORNBLOWER, S. y SPAWFORTH, A., *The Oxford Classical Dictionary*, Oxford, 1996, p. 186.

110 BELTRÁN LLORIS, F., “La creación...”, 2016, p. 125.

111 Etimológicamente “favorito de los dioses, feliz”; para una mayor profundización ver ERNOUT, A. y MEILLET, A., *Dictionnaire...*, 1985, p. 224.

112 Vel. Pat. II, 27, 5: “*De quo iuvene quid existimaverat Sulla, in promptu est; occiso enim demum eo Felicis nomen adsumpsit, quod quidem usurpasset iustissime, si eundem et vincendi et vivendi finem habuisset*”.

113 BALSDON, J. P. V. D., “*Sulla Felix...*”, 1951, p. 4 y ss. A lo largo del artículo el autor ahonda en el significado del término latino “*Felix*” y en el del término griego “*Ἐπαφρόδιτος*”, así como en la relación existente entre los dos y en su ambivalencia, siendo utilizado por Sila el primero en el oeste y el segundo en el este.

114 BELTRÁN LLORIS, F., “La creación...”, 2016, p. 121.

nuevos *cognomina* personales, procedimientos todos ellos reconocibles posteriormente en la fórmula onomástica de Augusto¹¹⁵. En este sentido, la numismática ofrece interesante información para el caso concreto de Sila, donde, ante la necesidad de aprovechar el exiguo espacio disponible, se opta por la leyenda *L. Sulla* sin presencia del nomen¹¹⁶. También el registro epigráfico da buena cuenta de esta práctica llevada a cabo por Sila¹¹⁷. Y en las monedas en las que figura su hijo, Fausto Cornelio Sila, lo que sucede es que únicamente aparece el *praenomen*, *Faustus*, o bien el *Felix* utilizado por su padre como *cognomen*¹¹⁸.

3.2.4. Cn. Pompeyo Magno

Como se anunciaba anteriormente, Pompeyo¹¹⁹, al igual que Sila, tomó un *cognomen* extraordinario en esa época. Compañeros de armas, integrantes de un mismo bando político y militar durante la primera guerra civil y miembros de un selecto círculo social como eran, resulta fácilmente comprensible que estos dos individuos siguieran las mismas modas sociales, sobre todo si éstas tenían que ver con el autoengrandecimiento de la figura personal.

Desde el año 81 a. C. Cneo Pompeyo asume *Magnus* a modo de *cognomen*¹²⁰. Se trata, con total claridad, de un *cognomen ex vii virtute*¹²¹, aunque si acudimos a las fuentes clásicas en busca de los orígenes de este apelativo, Plutarco ofrece sobre este particular diferentes posibilidades y ninguna certeza, ya que habla por un lado de que tras una campaña militar fue Sila quien al recibirla se refirió a él como *Magnus* e instó al resto de los presentes a hacer lo mismo; sin embargo, a continuación también habla de que sus tropas pudieron llamarle así en Libia por primera vez, si bien solo cobraría autoridad y valor tras ser sancionado por el propio Sila¹²². También cuenta este autor que no sería hasta que ejerciera como procónsul en Hispania en la guerra contra Sertorio cuando

115 BELTRÁN LLORIS, F., “La creación...”, 2016, p. 122.

116 Ver RRC núms 359: L. SVLLA IMPER. ITERVM; 367: L. SVLLA IMPE, L. MANLI PROQ; 368: L. SVLLA IMPE.

117 CIL I2 893: ...L. SVL. Q. MET; 1639: L. SVLA.

118 Ver RRC núm. 426.

119 Sobre el personaje CHRIST, K., *Pompeyo*, Barcelona, Herder, 2006.

120 Antes que Pompeyo, ya un cónsul del año 148 a. C., llamado Sp. Postumius Albinus Magnus, había adoptado este apelativo, KAJANTO, I., *The Latin Cognomina...*, 1982, p. 275.

121 Tal y como se explica en KAJANTO, I., *The Latin Cognomina...*, 1982, p. 72, donde se equiparan *Magnus* y *Maximus*.

122 Sobre la relación militar y personal existente entre Pompeyo y Sila puede verse CHRIST, K. *Pompeyo...*, 2006, pp. 23-32 y 171-177.

empezaría a utilizar este *cognomen*, llegando a firmar así sus cartas y decretos, toda vez que este pomposo nombre habría dejado de suscitar envidias¹²³.

Salta a la vista que este apelativo persigue la intención de evocar la figura de Alejandro de Macedonia. El mismo Plutarco cuenta al inicio del capítulo que dedica a Pompeyo dentro de sus *Vidas paralelas*, que existía un parecido físico, más aparente que real, entre el romano y el rostro que del macedonio se muestra en sus retratos, en concreto en el cabello algo levantado o *anastole* y en la delicada vivacidad de los ojos, característicos de los retratos alejandrinos. Y ya desde su juventud, Pompeyo no se opuso a que muchos le cambiaron el nombre por el de Alejandro, a costa de que algunos de ellos lo hicieran para mofarse de él¹²⁴. Estos episodios anticipan la actitud que el personaje mostrará en la edad adulta y las implicaciones megalómanas que ello conllevará, muestra de lo cual dan las estatuas e imágenes alusivas a sus triunfos que, según cuenta P. Zanker, podían verse por todas partes en Roma¹²⁵.

Por supuesto, Pompeyo no dudó en sacar partido de esta situación, especialmente después de sus victorias orientales, y es que, tal y como explica D. Villani¹²⁶, encarnaba a la perfección la transición entre un mundo romano centrado en el Mediterráneo y un mundo cuyos horizontes se expandieron hacia el océano, siendo Alejandro un ejemplo a seguir muy atractivo para este tipo de personajes cargados de ambiciones que marcan el devenir de los últimos decenios de la República. La *imitatio Alexandri* designó así todos los usos y apropiaciones creados por la figura de Alejandro, algo de lo que queda constancia a través de sus emisiones. Si acudimos a la numismática, nos encontramos con que Pompeyo reduce al máximo su fórmula onomástica en las monedas, de modo que tan solo se lee el *cognomen* adquirido, *Magnus*, acompañado de su cargo, prescindiendo de cualquier otro elemento de su nombre, como se aprecia en emisiones del año 49 a. C¹²⁷.

El terreno de las inscripciones no quedó ajeno a las ansias de demostrar el enorme

123 Plut., *Pomp.* 13, 7-10.

124 Plut., *Pomp.* 2, 2-4.

125 ZANKER, P., *Augusto y el poder de las imágenes*, Madrid, Alianza, 1992, p. 45.

126 Ver VILLANI, D., “Entre *imitatio Alexandri* et *imitatio Herculis*: Pompée et l’universalisme romain”, *Pallas*, 90, 2013, pp. 335-350, donde la autora no solo aborda la evidente cuestión de la *imitatio Alexandri*, sino que a continuación plantea la posibilidad de una comparación entre Pompeyo y la figura mitológica de Hércules, en tanto que conquistador y civilizador del mundo habitado, como lo fuera la figura histórica de Alejandro.

127 Ver RRC núms. 446 y 447: MAGN. PROCOS...

poder acumulado por Pompeyo, de modo que cuando en el 55 a. C.¹²⁸ tocaron a su fin las obras de construcción de su teatro en el Campo de Marte, se encontró ante la tesisura de tener que escribir “cónsul por tercera vez” en la inscripción que le identificaba como *auctor* del edificio y que reflejaba su *nomen* y sus *hones*, llegando a consultar al respecto, entre otros hombres instruidos, al mismo Cicerón¹²⁹, tal y como nos ha transmitido el abogado y escritor del siglo II d. C. Aulo Gelio en sus *Noches Áticas*¹³⁰. El Teatro de Pompeyo constituía la representación que de sí mismo hacía un individuo de una forma que Roma no había conocido hasta entonces¹³¹, sin olvidar su carácter ominosamente antirrepublicano¹³².

3.2.5. Magno Pompeyo Pío

Cneo Pompeyo Magno no fue el único miembro de su familia cuyas tendencias individualizadoras quedaron reflejadas a través de la fórmula onomástica, ya que su segundo hijo varón, Sexto¹³³, también siguió esta línea tan propia del periodo, aunque con variaciones respecto a su progenitor. El otro hermano varón, quien al ser el mayor en base a la tradición había heredado *praenomen*, *nomen* y también el llamativo *cognomen* paterno, resultó ser más comedido, de modo que en ocasiones recurrió a la aristocrática elisión del *nomen*¹³⁴, pudiendo leerse en sus emisiones de 46-45 a. C. la leyenda *Cn. Magnus*¹³⁵.

Centremos el foco ahora en el hermano menor, por ser mucho más interesantes en

128 Tal vez el 57 a. C.; en ZANKER, P., *Augusto...*, 1992, p. 41 se opta por esta fecha.

129 BELTRÁN LLORIS, F., “La creación...”, 2016, p. 117.

130 Aul. Gel., *Noct. Att.*, X, 1-9: [6] “et Pompeius timide, quod in theatro, ne adscriberet ‘consul tertium’ aut ‘tertio’, extremas litteras non scripsit. [7] Quod de Pompeio Varro breuiter et subobscure dixit, Tiro Tullius, Ciceronis libertus, in epistula quadam enarratus scripsit ad hunc ferme modum: “Cum Pompeius,” inquit ‘aedem Victoriae dedicaturus foret, cuius gradus uicem theatri essent, nomenque eius et honores escriberentur, quaeri coeptum est, utrum ‘consul tertio’ inscribendum esset an ‘tertium’. Eam rem Pompeius exquisitissime rettulit ad doctissimos ciuitatis, cumque dissentiretur et pars ‘tertio’, alii ‘tertium’ scribendum contendenter, rogauit,’ inquit, ‘Ciceronem Pompeius, ut quod ei rectius uideretur scribi iuberet.’ Tum Ciceronem iudicare de uiris doctis ueritum esse, ne, quorum opinionem improbasset, ipsos uideretur improbasse. “Persuasit igitur Pompeio, ut neque ‘tertium’ neque ‘tertio’ scriberetur, sed ad secundum usque t fierent litterae, ut uerbo non perscripto res quidem demonstraretur, sed dictio tamen ambigua uerbi lateret.”

131 ZANKER, P., *Augusto...*, 1992, p. 45.

132 HOLLAND, T. *Rubicón. Auge y caída de la República romana*, Barcelona, Planeta, 2005.

133 Sobre el personaje WELCH, K., *Magnus Pius : Sextus Pompeius and the transformation of the Roman republic*, Swansea, Classical Press of Wales, 2012, título bastante explícito por avanzar el viaje onomástico que está por venir.

134 BELTRÁN LLORIS, F., “La creación...”, 2016, p. 122.

135 Ver RRC núms. 469: CN. MAGNVS IMP; 470: CN. MAGNVS IMP. F; 471: CN. MAG. IMP.

tanto que transgresores sus devenires onomásticos. Sexto decidió tomar como *praenomen* el *cognomen* de su padre, *Magnus*, según refiere Cicerón en varios pasajes de sus Filípicas¹³⁶, y adoptó un nuevo *cognomen*, *Pius*¹³⁷, que reivincaba a su padre asesinado en Alejandría y a su hermano ejecutado tras la batalla de Munda¹³⁸. Si acudimos a la numismática en busca de datos, encontramos emisiones monetales de 45-44 a. C. en las que aparece la leyenda *Sex. Magnus Pius, imp.*¹³⁹, y otras en las que aparece *Magnus Pius, imp.*¹⁴⁰ así como emisiones de 42-40 a. C. en las que además de ejercer *Magnus* como *praenomen*, se alude a su condición de comandante en jefe de la flota y de las costas marítimas y en donde aparecen los bustos de su padre y su hermano frente a frente¹⁴¹. Además, en una inscripción oficial siciliana motivada por el Pacto de Miseno del año 39 a. C. con el futuro Augusto figura como *Mag(nus) Pompeius Mag(ni) f. Pius*¹⁴². Sabedor de que su fuerza en el combate radicaba en su temible flota, este individuo siempre había sentido predilección por el dios del mar, hasta el extremo de llegar a hacerse llamar hijo de Neptuno, si hacemos caso a lo que dice Apiano¹⁴³.

Se aprecia en estos momentos una cierta tendencia a adoptar como *praenomen* el *cognomen* paterno, hecho que queda debidamente ilustrado por medio del caso de *Paullus Aemilius Lepidus*, cónsul sufecto en 34 a C., y de su progenitor *L. Aemilius Lepidus Paullus*, cónsul en 50 a. C¹⁴⁴.

De esta manera, quien fuera en principio *Sextus Pompeius Cn f. Magnus*, tal y como se refirió a él Cicerón¹⁴⁵, llegó a convertirse en un alarde de extravagancia en Magno Pompeyo Pío, “hijo de Neptuno”, protagonizando una de las reformulaciones

136 Cic., *Phil.* XIII, 50: “*Magnum Pompeium, Gnaei filium, pro patris maiorumque suorum animo studioque in rem publicam suaque pristina virtute, industria, voluntate fecisse, quod suam eorumque, quos secum haberet, operam senatus populoque Romano pollicitus esset, eamque rem senatus populoque Romano gratam acceptamque esse, eique honori dignitatique eam rem fore.*”; XIII 8: “*Nam cum Magnum Pompeium, clarissimum adulescentem...*”

137 Algo que se ha visto con anterioridad, ya había hecho tiempo atrás el cónsul del año 80 a. C. Cecilio Metelo Pío.

138 BELTRÁN LLORIS, F., “La creación...”, 2016, p. 122.

139 Ver RRC núm. 477.

140 Ver RRC núms. 478 y 479.

141 Ver RRC núm. 511: MAG. PIVS IMP. ITER. PRAEF. CLAS. ET ORAE MARIT.

142 ILLRP 426.

143 App., *B. Civ.* V, 100, 1: “*Ofreció sacrificios al mar y a Neptuno, asumiendo llamarse su hijo... Se dice que estaba tan henchido por estas circunstancias que cambió el manto púrpura, propio de los generales romanos, por uno azul oscuro para dar a entender que era hijo adoptivo de Neptuno.*”

144 BROUGHTON, T. R. S., *The magistrates...*, 1951, p. 527; dos denarios fechados en 62 a. C., RRC núms 415 y 417, en los que aparece Paullus Lepidus en el reverso generan dudas acerca de si fueron emitidos por el padre o por el hijo, siendo atribuidos por el autor al primero.

145 Cic., *Phil.* V, 41.

onomásticas más espectaculares y barrocas de su tiempo, lo cual es mucho decir para los últimos estertores de la República.

3.2.6. Augusto

De todos los individuos que modificaron su nombre durante estos años, llama la atención por encima del resto el caso del fundador del Principado. Retomando a J. P. V. D. Balsdon, quien tacha a Sila de arrogante y a Pompeyo de presuntuoso por sus respectivos *cognomina*, el autor manifiesta que estos dos casos preludian con los ambiciosos apelativos adquiridos lo que está por venir en grado superlativo con el primer emperador de Roma, es decir, la adopción por su parte en el año 27 a. C. del nombre “Augustus”¹⁴⁶; de hecho el sabio Séneca llega a establecer una comparación entre los nuevos nombres de los tres en su *de clementia*¹⁴⁷.

El viaje onomástico que aconteció en su caso particular hizo que el joven *C. Iulius C. f. Caesar* terminara por convertirse en *Imp. Caesar divi f. Augustus*, que se podría traducir como “César, emperador venerable hijo del divino”¹⁴⁸.

Si acudimos a las fuentes clásicas en busca de información acerca de la manera en que Augusto construyó la forma definitiva de su nombre, encontramos que autores como Suetonio¹⁴⁹ o Casio Dión¹⁵⁰ afirman que a su padre adoptivo le fue concedido el

146 BALSDON, J. P. V. D., “Sulla Felix...”, 1951, p. 1. Además, el autor se refiere a la intención de estos personajes de vincularse con la magnitud de los monarcas helenísticos por medio de estos nombres y, en opinión de J. P. V. D. Balsdon, tanto el *cognomen* de Sila como el de Augusto fueron confirmados por decreto del Senado.

147 Sen., *Clem.* I, 14, 2: “*Magnos et Felices et Augustos diximus et ambitiosae maiestati quicquid potuimus titulorum congregessimus illis hoc tribuentes*”.

148 Sobre el significado de *Augustus* ver Ov. *Fast.* I, 608-616: “*Los patricios llaman augustas a las cosas sagradas; los templos que dedica la mano de los sacerdotes a tono con el ritual se llaman augustos. También “augurio” tiene el origen en esta palabra, así como todo lo que Júpiter engrandece con su poder. ¡Que acreciente el imperio de nuestro conductor, que acreciente sus años y proteja vuestros portales con la corona de encina y que el heredero de tan gran sobrenombre por el auspicio de los dioses tome sobre sus hombros el peso del mundo con el buen agüero de su padre!*”.

149 Suet., *Caes.* 76, 1: “*Praegravant tamen cetera facta dictaque eius, ut et abusus dominatione et iure caesus existimetur. Non enim honores modo nimios recepit: continuum consulatum, perpetuam dictaturam praefecturamque morum, insuper praenomen Imperatoris, cognomen Patris patriae, statuam inter reges, suggestum in orchestra...*”.

150 Cass. Dio, XLIII, 44, 2-5: “Además, ahora se aplicaron a él primero y, por primera vez, como una especie de nombre propio, el título de *imperator*, ya no solo seguían la antigua costumbre por la que otros, así como César, a menudo habían sido saludados como resultado de sus guerras, ni siquiera cuando los que recibieron algún mando independiente u otra autoridad fueron llamados por este nombre, sino dándole de una vez por todas el mismo título que ahora se otorga a aquellos que poseen sucesivamente el poder supremo. Y emplearon tanta adulación excesiva como para votar que sus hijos y nietos deberían tener el mismo título, aunque él no tenía hijos y ya era un hombre viejo. De él, este título ha pasado a todos los emperadores posteriores, como uno particular de su cargo, al igual que el título “César”. Sin embargo, la costumbre antigua no ha sido abolida, sino que ambos usos

derecho hereditario de usar *Imperator* a modo de *praenomen*, prerrogativa de la cual se beneficiaría Augusto. A esto hay que sumar que en el año 42 a. C. el senado le declaró oficialmente *diuus*, de modo que su heredero ya contaría con los argumentos necesarios para pasar a llamarse *Imp. Caesar diui f.*, dejando atrás su antiguo *nomen*, tal y como defiende C. J. Simpson¹⁵¹. Lógicamente, *diui filius* no sería empleado antes de la apoteosis de César, algo que parece apoyar el registro numismático, datando las primeras monedas con dicha leyenda del 40 a. C¹⁵².

El mismo Suetonio, esta vez en la obra que dedicó al primer emperador de Roma, nos habla de la inclusión de *Augustus* a modo de *cognomen* en el año 27 a. C.¹⁵³, incorporando de esta manera a su secuencia onomástica un elemento dotado de un elevadísimo significado religioso, el cual se relacionaba con un tipo concreto de autoridad, *auctoritas*, de naturaleza sobre todo sacra: una autoridad que desde el día en que le confirieron aquel apelativo acompañó siempre a la persona del príncipe¹⁵⁴. De forma que además de modificar su propio nombre, tras ese año clave para él y para el destino de Roma, el hijo de César cambió al mismo tiempo de condición y de estatus¹⁵⁵.

En el caso tan extraordinariamente novedoso y singular del creador del Principado,

existen uno al lado del otro. En consecuencia, los emperadores se invisten con ella por segunda vez cuando obtienen alguna victoria como se ha mencionado. Aquellos que son imperatores en el sentido especial usan este título una vez, como lo hacen con los otros títulos, colocándolo antes que los demás; pero aquellos de ellos que también logran en la guerra algún acto digno de él adquieren también el título otorgado por la antigua costumbre, de modo que un hombre se llama imperator por segunda o tercera vez, o tantas veces más como sea posible”; y LII, 41, 3-4: “Esto y todo lo demás que he registrado anteriormente en esta narración fueron los actos de César en el año en que fue cónsul por quinta vez; y asumió el título de imperator. No me refiero aquí al título que de vez en cuando se había otorgado, de acuerdo con la antigua costumbre, a los generales en reconocimiento de sus victorias, - porque él había recibido eso muchas veces antes de éste y lo recibió muchas veces después simplemente en honor a su logros, de modo que ganó el nombre de imperator veintiuna veces, - sino más bien al título en su otro uso, que significa la posesión del poder supremo, en cuyo sentido se votó para su padre César y para los niños y descendientes de César”.

151 SIMPSON, C. J., “*Imp. Caesar Divi filius. His second imperial acclamation and the evolution of an allegedly “exorbitant” name*”. *Athenaeum* 86, 1998, pp. 419-437; recogido en BELTRÁN LLORIS, F., “La creación...”, 2016, p. 126.

152 RRC núms. 525 y 526.

153 Suet., *Aug.* 7, 2: “*Postea Gai Caesaris et deinde Augusti cognomen assumpsit, alterum testamento maioris avunculi, alterum Munati Planci sententia, cum quibusdam censemibus Romulum appellari oportere quasi et ipsum conditorem urbis, praevaluisset, ut Augustus potius vocaretur, non tantum novo sed etiam ampliore cognomine...*”

154 FRASCHETTI, A., *Augusto*, Madrid, Alianza, 1999, p. 70; sirva además esta obra como biografía y síntesis de Augusto.

155 FRASCHETTI, A., *Augusto...*, 1999, p. 70. Algunos hubieran querido llamarlo igual que el fundador de Roma, Rómulo, pero Augusto prefirió rechazar la propuesta por evocar irresistiblemente el reino, intentando limitar las sospechas sobre su aspiración a un poder de tipo monárquico, sospechas que ya recayeran sobre la persona de César el dictador.

su onomástica destaca por dos motivos, los cuales podrían parecer contrapuestos *a priori* pero que en la práctica no lo fueron. Y es que conservaba una potente conexión familiar con César, pero agregaba significantes institucionales y religiosos que le situaban por encima de todos sus contemporáneos, a lo que hay que sumar que su nombre, Augusto, no solo permitía distinguir al príncipe entre los miembros de su familia, sino entre todos los romanos¹⁵⁶.

A pesar de las innovaciones onomásticas operadas por el príncipe, paradójicamente resulta significativo que sus nombres (*Imperator*) *Caesar Augustus* se convirtieran en adelante en titulatura imperial, siendo rápidamente adoptados por sus sucesores en lo que no es otra cosa que el mantenimiento de la vieja tradición romana de perpetuación de la estirpe¹⁵⁷, esta vez al más alto nivel de la pirámide social en el contexto de un nuevo sistema de gobierno. Esto es observable, por ejemplo, en emperadores de la dinastía Flavia, en la que encontramos la fórmula ya establecida *Imperator Caesar Vespasianus Augustus*¹⁵⁸.

3.2.7. Agripa

Aunque de menor repercusión que las modificaciones vistas anteriormente, interesante resulta asímismo el caso del que a todas luces fue el más leal de los colaboradores con los que contó Augusto a lo largo de su vida. El nombre original de este individuo no era otro que *M. Vipsanius L. f. Agrippa*. De humilde procedencia, portaba un *nomen* que nada tenía que ver con aquellos que tanto enorgullecían a los miembros de las grandes familias patricias romanas que habían forjado la historia de conquistas y crecimiento constante de la ciudad. Y es que, como indica J. M. Roddaz en su biografía acerca del personaje, antes de que Agripa emprendiera su brillante carrera, la *gens Vipsania* era desconocida en Roma y se puede decir que la historia de su familia da comienzo con él¹⁵⁹.

Al considerar que *Vipsanius* era un *nomen* carente del prestigio inherente a una persona que ocupaba su posición dentro del organigrama del nuevo orden social y político establecido, tal y como explica Séneca al hablar de que su poder no le hacía

156 ECK, W., *Augusto e il suo tempo*, Bologna, 2010, p. 51; recogido en BELTRÁN LLORIS, F., “La creación..., 2016, p. 126.

157 BELTRÁN LLORIS, F., “La creación..., 2016, p. 127.

158 PIR F 263.

159 RODDAZ, J. M., *Marcus Agrippa*, Rome, École française de Rome, 1984, p. 17.

inmune ante quienes criticaban su *ignobilitas*¹⁶⁰, optó por suprimirlo para, a cambio, emplear en dicha posición de la fórmula onomástica su *cognomen*. Esta práctica no resultaba original por parte del personaje, puesto que era una tendencia bastante común entre los aristócratas de la época.

Sobre el elemento *Agrippa* y su posición dentro de la fórmula onomástica, parece ser que en un principio habría sido un *praenomen*¹⁶¹ y más tarde un *nomen*¹⁶², hasta llegar a ser utilizado finalmente como *cognomen*. Y sobre su significado, Plinio el Viejo, en su *Naturalis Historia*, nos cuenta que está relacionado con la circunstancia de haber venido al mundo con los pies por delante: “*in pedes procidere nascentem contra naturam est, quo argumento eos appellavere agrippas ut aegre partos, qualiter et M. Agrippam ferunt genitum*”¹⁶³.

A partir de los años 30 dejó de utilizar su *nomen* primitivo oficialmente, desapareciendo tanto de monedas como de inscripciones. Esta ausencia se puede corroborar a través de las emisiones del c. 38 a. C. procedentes de la Galia, en las que la leyenda es *M. Agrippa cos. desig*¹⁶⁴. De todas las referencias a Agripa documentadas tanto en el registro epigráfico como en el numismático, destaca por su relevancia y visibilidad¹⁶⁵ la inscripción del Panteón en la que se le cita mediante la secuencia *M. Agrippa L. f. cos. tertium*¹⁶⁶. La posibilidad de que *cos. tertium* actúe en este caso como un *cognomen ex uirtute* póstumo como muestra el registro numismático¹⁶⁷, toda vez que su *nomen* original había desaparecido y *Agrippa* se había desplazado para ocupar dicha posición, no sería descabellada, sin embargo, tal y como defiende F. Beltrán, carecemos

160Sen. *Controv.* II, 4, 13: “*Tanta autem sub divo Augusto libertas fuit, ut praepotenti tunc M. Agrippae non defuerint qui ignobilitatem exprobrarent. Vipsanius Agrippa fuerat, at Vipsani nomen quasi argumentum paternae humilitatis sustulerat et M. Agrippa dicebatur. Cum defenderet reum, fuit accusator qui diceret: “Agrippa Marce et quod in medio est”; volebat Vipsanium intellegi; fuit qui diceret “concurrite! Agrippa, malum habebis nisi responderitis ad ea, Marce alterque”. Mihi videtur admiratione dignus divus Augustus, sub quod tantum licuit, sed horum non possum misereri, qui tanti putant caput potius quam dictum perdere”.*

161Liber de *Praenominibus*, 3; recogido en RODDAZ, J. M., *Marcus Agrippa...*, 1984, p. 26.

162CIL VI, 10283; 1058, 2.

163Plin., *NH*, VII, 45; ver la etimología de la palabra en ERNOUT, A. y MEILLET, A., *Dictionnaire...*, 1985, p. 18.

164Ver CNR, I: p. 47 núm. 44: M. AGRIPA COS/DESIG; p. 153 núm. 6: M. AGRIPA . COS/DESIG; p. 155 núm. 10: M. AGRIPA. COS/DESIG.

165Se remarca al inicio de ECK. W., “There are no..., 2009, p. 79 la desmesurada altura de las letras, superando los 70 cm.

166CIL VI, 896.

167Ver las monedas: RIC I 58 (Calígula), RPC I 381 y 386 (Caesar Augusta).

de la fundamentación necesaria que viniera a demostrar la veracidad de esta hipótesis¹⁶⁸. Si bien es cierto que Agripa fue el único senador del momento en ostentar el consulado hasta en tres ocasiones¹⁶⁹, C. J. Simpson recalca que fue la tribunicia potestad el más elevado cargo detentado por él¹⁷⁰.

Siguiendo con el planteamiento de F. Beltrán, aunque Agripa no tuviera tan alta pretensión, sí cabe la posibilidad de que utilizara las referencias a los cargos desempeñados, *cos. III, trib. pot. III* por encima de los demás, como un complemento de su fórmula onomástica, generalizándose tras su muerte la referencia a él como *M. Agrippa L. f. cos. III*, al estilo de lo que había hecho Augusto con *Imperator*, reflejando con ello sus poderes de corte institucional en su nombre propio¹⁷¹.

3.2.8. Sacerdocios

Transgresiones igualmente impactantes pero desde un plano totalmente distinto son las que tienen que ver con las personas encargadas de velar por los aspectos sagrados o religiosos romanos. En este sentido, existieron personajes de enorme relevancia que transitaron por la bisagra que une el siglo I a. C. con el I d. C. y que quisieron reflejar en sus nombres propios los cargos religiosos que ostentaban¹⁷².

De esta forma, nos encontramos con dos individuos cuyos nombres serían perfectamente homónimos de no ser por el elemento del cargo sacerdotal de cada uno añadido al final de los *tria nomina*. Se trata del cónsul del año 1 a. C., *L. Calpurnius Piso Augur*¹⁷³ y del cónsul del año 15 d. C. *L. Calpurnius Piso Pontifex*¹⁷⁴. Sobre el papel jugado por el cargo sacerdotal dentro de sendas fórmulas onomásticas, se viene dando un cierto consenso que conduce a entender la referencia al cargo sacerdotal tan solo como un recurso diacrítico que facilite la diferenciación entre estas dos personas¹⁷⁵,

168 BELTRÁN LLORIS, F., “La creación...”, 2016, pp. 123-124.

169 Sobre la carrera política de Agripa, y en especial sobre la corregencia, puede verse HURLET, F., *Les collègues du prince sous Auguste et Tibère : de la légalité républicaine à la légitimité dynastique*, Rome, École française de Rome, 1997, pp. 24-78.

170 SIMPSON, C. J., “The Pantheon’s inscription, *CIL* 6.896. Its day of composition, cultural context, and ‘message’”, *Athenaeum* 97, 2009, p. 155.

171 BELTRÁN LLORIS, F., “La creación...”, 2016, pp. 124.

172 Ya se han visto con anterioridad en este trabajo casos en los que conceptos religiosos o sagrados son asumidos como parte del nombre propio de la persona, sin embargo, la novedad es que en esta ocasión lo hacen quienes ocupan cargos sacerdotales.

173 PIR2 C 290.

174 PIR2 C 289.

175 BELTRÁN LLORIS, F., “La creación...”, 2016, pp. 125.

al estilo en que algunos autores de época imperial se refieren, por ejemplo a *Cato censor*, M. Porcio Catón, apodado el censor, quien ostentó el consulado en el año 195 a. C¹⁷⁶.

A pesar de lo dicho, esto último resulta discutible. En cuanto al elemento *Pontifex* es cierto que no es recogido en la obra de referencia sobre *cognomina* de I. Kajanto y tampoco aparece en el repertorio posterior elaborado por H. Solin y O. Salomies acerca de *gentilicia* y *cognomina*. La situación cambia si se busca *Augur*, ya que está presente tanto en uno como en otro, si bien es cierto que I. Kajanto registra casos entre los que no se encuentra concretamente *L. Calpurnio Piso*¹⁷⁷. Otros documentos de la misma época invitan a pensar igualmente en la seria posibilidad de que estos elementos actúen como *cognomen*, como sucede con una inscripción que recoge las Actas de los Arvales, del año 14 d. C.¹⁷⁸, en cuya cara A se cita a *L. Calpurnius Piso Pontifex*; o con *L. Calpurnius Piso Augur* a través de la filiación de una hija¹⁷⁹.

Estos dos no son los únicos individuos que se inclinaron por incorporar a su fórmula onomástica los cargos sacerdotales que desempeñaban, puesto que existe constancia de otro *Augur*, esta vez el cónsul del año 14 d. C. *Cn. Cornelius Lentulus Augur*, cuya impronta es rastreable en las *Res gestae diui Augusti*, donde aparece como *Cn Lentulo Augure*, cuando se habla de entregas de dinero a municipios y a soldados por parte del príncipe durante su consulado¹⁸⁰.

En conclusión, al margen de que uno de los dos cargos sacerdotales es registrado tanto por I. Kajanto como por H. Solin y O. Salomies y el otro no, a la luz de los diversos documentos observados, y en la línea de F. Beltrán, parece apropiado pensar que *Pontifex* y *Augur* desempeñan en la práctica la función de *cognomen* en la fórmula onomástica de estos individuos¹⁸¹.

176 BROUGHTON, T. R. S., *The magistrates...*, 1951, p. 339.

177 En KAJANTO I., *The Latin Cognomina...*, 1982, pp. 317-319 puede verse un listado de inscripciones relacionadas con los diferentes *cognomina* vinculados a sacerdocios, entre los que se encuentra el de *Augur* (p. 317); en SOLIN, H. y SALOMIES, O., *Repertorium nominum gentilium et cognominum Latinorum. Editio nova: addendis corrigendisque augmentata*, Hildesheim; Zürich; New York, Olms, 1994, p. 298.

178 CIL VI 2023a.

179 AE 1949,199 = 1961, 0030: [Genio(?)] insulae / [---] Fortunae / Conservatrici / Potenti / Calpurnia L(uci) Pisonis Auguris / filia Cn(aei) Pisonis neptis / d(onum) d(edit).

180 RgdA XVI: “*Pecuniam [pr]o agris quos in consulatu meo quarto et postea consulibus / M Cr[as]so et Cn Lentulo Augure adsignauit militibus solui municipis*”.

181 BELTRÁN LLORIS, F., “La creación...”, 2016, pp. 125-126.

3.3. RETORNO AL ORDEN DE LA FÓRMULA ONOMÁSTICA COMO MARCA FAMILIAR

El escenario sociopolítico ofrecido por el Principado, más allá de sus primeras décadas de vida, resultó propicio para que las aguas volvieran a su cauce en cuanto a lo que a la fórmula onomástica se refiere. Tras las diversas transgresiones cometidas por los personajes anteriormente vistos en el contexto de una enorme competición social, a menudo con la disputa por el poder y las luchas fraticidas como telón de fondo, la estructura de los nombres propios romanos tiende a estabilizarse en la forma previa al siglo I a. C.

Es plausible afirmar, por tanto, que a comienzos del siglo I d. C. asistimos a lo que se puede calificar como un “retorno al orden” en el que los miembros de las familias aristocráticas rehúsan las innovaciones exhibidas por algunos de sus antepasados, quedando reservadas las modificaciones en la fórmula onomástica a un único ámbito, el más privilegiado del momento, que no es otro que el de la familia imperial, produciéndose cambios en el nombre o bien al ascender al trono un nuevo emperador o bien en el momento de la adopción¹⁸².

A la muerte de Augusto y con la consecutiva entronización de Tiberio, Roma entra en una etapa de su historia denominada como Alto Imperio¹⁸³, sucediéndose en el poder a lo largo de más de doscientos años, representantes de las dinastías Julio-Claudia, Flavia, Antonina y Severa. Durante el Alto Imperio, por norma general, Roma goza de la estabilidad de la que en tiempos pretéritos hombres ambiciosos en sus pretensiones, pero también en su nomenclatura, le habían privado. La expansión territorial, característica ya en época republicana, lejos de detenerse progresiva y alcanza con los Antoninos sus máximas cotas y, en otro orden de cosas, la ciudadanía romana poco a poco va siendo otorgada a los habitantes de las provincias, conllevando la promoción de familias provinciales a los máximos honores y rangos sociales.

182 BELTRÁN LLORIS, F., “La creación...”, 2016, p. 126.

183 La denominación “Alto Imperio” es una convención académica que tiene por objeto facilitar el análisis histórico de un determinado periodo de tiempo con unas características propias, tal y como señala M. L. Sánchez León en su monografía sobre el tema, y aunque el periodo abarcado puede variar de unos especialistas a otros, entiéndase aquí como el lapso de tiempo que va desde el ascenso al poder de Tiberio en el año 14 d. C. hasta el final del reinado de Severo Alejandro en el 235 d. C.; ver SÁNCHEZ LEÓN, M. L., *El Alto Imperio romano: (14-235)*, Madrid, Síntesis, 1998, sobre todo para los límites temporales y cronología de referencia pp. 11-22.

En este ambiente es en el que los representantes de la familia imperial van a llevar a cabo sus modificaciones en la fórmula onomástica. Si se observa un listado con los nombres completos de los diferentes emperadores que se van sucediendo en el poder, rápidamente llama la atención la presencia constante en la nomenclatura desde los Flavios¹⁸⁴ de los elementos *Imperator*, *Caesar* y *Augustus*.

Los dos primeros dan comienzo a la secuencia mientras que el tercero la cierra, quedando el espacio central para la forma más o menos abreviada del nombre antes de la conversión en emperador, situada después de IMP o de la filiación, expresada mediante *Divi filius*). El patronímico del emperador casi siempre se forma con el nombre del padre adoptivo¹⁸⁵ precedido, si este último tenía la *consecratio*, o la divinización, del apelativo *diuus*¹⁸⁶.

Siguiendo a A. Buonopane¹⁸⁷ y tal y como se aprecia en las nomenclaturas de los sucesivos emperadores, el *cognomen Caesar*, característico de la *gens Iulia*, pasa a hacer las veces del *nomen*, con la clara intención de señalar la continuidad dinástica de emperador a emperador, mientras que por su parte, *Augustus*, con todo su valor sagrado, tal y como lo instauró el creador del Principado, se va a mantener como *cognomen* dentro de la secuencia de nombres imperial¹⁸⁸.

A partir de los Antoninos se suele completar la fórmula con *cognomina ex uirtute*, haciendo gala de las victorias cosechadas contra pueblos enemigos¹⁸⁹. Así las cosas, encontramos nomenclaturas como la de Trajano, IMP. CAESAR NERVA TRAIANVS AVGVSTVS¹⁹⁰, a la que se añaden elementos como *Germanicus* en el año 97 d. C. o *Dacicus* cinco más tarde; a los que se incorpora *Optimus* tras serle conferido

184 Desde Augusto solo se observa antes en Otón pero en una secuencia diferente (IMP. M. OTHO CAESAR AVGVSTVS), uno de los efímeros emperadores del conocido como “año de los cuatro emperadores”, 68-69 d. C., que desembocará finalmente en la llegada de los Flavios al poder.

185 Frecuentemente, junto a la mención al padre se añaden las del abuelo y el bisabuelo, remontándose en ocasiones hasta la quinta generación de antecesores, empleando los términos *nepos* (NEP), *pronepos* (PRON, PRONEP), *abnepos* (ABN, ABNEP), *adnepos* (ADN, ADNEP), subrayando con ello una continuidad dinástica que puede ser verdadera, presunta o ficticia, con los emperadores precedentes.

186 BUONOPANE, A., *Manuale di epigrafia...*, 2009, p. 162-163.

187 BUONOPANE, A., *Manuale di epigrafia...*, 2009, p. 163.

188 Si se observa con detenimiento la nomenclatura de los distintos emperadores romanos de Occidente se observa que *Augustus* persiste hasta el final, mientras que el elemento *Imperator* va perdiendo fuerza con el transcurrir de los siglos, siendo sustituido en el siglo IV d. C. por *Dominus Noster*, que habitualmente aparece abreviado como D. N.

189 Ver LASSÈRE, J. M., *Manuel d'epigraphie...*, 2005, p. 596.

190 PIR V 575.

oficialmente en el año 114 d. C. como reconocimiento de sus virtudes civiles¹⁹¹, que para A. Buonopane también estaría actuando como un *cognomen ex uirtute*¹⁹². De todo cuanto se ha expresado queda constancia en el registro epigráfico, siendo muy numerosas las inscripciones relativas a Trajano¹⁹³. De la misma manera, las monedas presentan leyendas con la misma información¹⁹⁴.

Pero la fórmula onomástica no permanece inalterada siempre y con el discurrir del tiempo y los sucesivos emperadores se incorporan nuevos elementos. Desde Macrino, en el poder en 217-218¹⁹⁵, van a ser costantes *Pius* y *Felix*; se retoman así antiguos *cognomina* grandilocuentes utilizados por los transgresores republicanos Q. Cecilio Metelo y Sexto Pompeyo, en el caso de *Pius*, y por L. Cornelio Sila, en el caso de *Felix*¹⁹⁶.

A todos los elementos de la fórmula onomástica imperial anteriormente detallados se suman las magistraturas, sacerdicios, títulos y otros elementos, dando como resultado lo que se conoce como titulatura imperial¹⁹⁷.

Como si de dos realidades paralelas se tratara, el emperador y la familia imperial habían adoptado para sí los elementos que conformaran en su día el nombre de Augusto, realizando además, como se ha visto, modificaciones en la fórmula onomástica, quedando a menudo fijadas a la titulatura imperial; mientras que, en un plano inferior y fuera de ese ámbito exclusivo política y socialmente, la secuencia onomástica se había estabilizado en la fórmula de *tria nomina* tan habitual a lo largo de la mayoría de siglos de la República. Pero, si durante este periodo de tiempo esto se podía considerar la norma, debía existir una excepción, y dicha excepción fueron los poliónimos.

191 Plin. *Pan.*, 88: “*Adoptauit te optimus princeps in suum, senatus in Optimus nomen. Hoc tibi tam proprium quam paternum; nec magis distinete definiteque designat, qui Traianum quam qui Optimum adpellat,...* Nec uidere potest optimus, nisi qui est optimis omnibus in sua cuiusque laude prestantior”.

192 BUONOPANE, A., *Manuale di epigrafia...*, 2009, p. 163

193 Sirva como muestra la breve pero ilustrativa inscripción romana *CIL VI 961*: Imp(eratori) Caesari / Nervae / Traiano / Aug(usti) / Germanico Dacico / Optimo / Principi.

194 RIC II núms. 100, 118, 130, 131, entre otras.

195 PIR O 71: IMP. CAES. M. OPELLIVS SEVERVS MACRINVS AVG.

196 Consultar el apartado anterior de este mismo trabajo.

197 Sobre todos estos elementos y su implantación a lo largo del periodo en cuestión, ver BUONOPANE, A., *Manuale di epigrafia...*, 2009, p. 163- 166; o también LASSÈRE, J. M., *Manuel d'epigraphie...*, 2005, pp. 596-603.

3.4. LA IRRUPCIÓN DE LOS POLIÓNIMOS DURANTE EL ALTO IMPERIO

3.4.1. Origen y tipos de polónimos

Tal y como se ha ido mostrando en las páginas de este trabajo, y como recuerda el latinista T. Jansen cuando aborda la relación existente entre los conceptos de nombre y de familia en la sociedad romana, los nombres mostraban claramente la posición de una persona dentro de dicha sociedad: poseer más nombres equivalía a ocupar una posición más elevada en la escala social. Tener tres era muy bueno, pero las personas importantes podían tener aún más¹⁹⁸, y eso mismo es lo que van a pensar algunos individuos a lo largo de buena parte del Alto Imperio.

Se consolidan de esta manera, a partir del siglo II d. C.¹⁹⁹, los polónimos, secuencias de diversos *tria nomina* a los que recurren hombres pertenecientes a la aristocracia romana con la intención de poner de relevancia las diversas líneas de ascendencia que han existido en su familia a través de enrevesados entramados de nombres referidos a ancestros paternos o maternos, biológicos o adoptivos²⁰⁰. Durante el periodo mencionado, tomando las palabras de B. Salway, una extraordinaria pluralidad de nombres ciertamente fue un fenómeno de la nueva aristocracia del período imperial. A diferencia de los sencillos *cognomina* múltiples de la aristocracia republicana, la presencia de dos o más *gentilicia*, después de lo cual se ha denominado “nomenclatura binaria”, hace que esta polionimia parezca enormemente poco tradicional²⁰¹. Y recalca O. Salomies que únicamente debe aplicarse el término “polionimia” a las nomenclaturas que incluyen al menos dos diferentes *nomina*²⁰².

La moda de encadenar una larga secuencia de nombres implicaba que un hombre debía seleccionar unos pocos, generalmente una pareja, por los que normalmente era conocido. Por lo general, prevalecía el *nomen* del padre, de modo que *M. Nonius Mucianus P. Delphius Peregrinus*²⁰³, conocido por M. Nonio Muciano, mantuvo sus

198 JANSEN, T., *A natural history of Latin*, New York, Oxford University Press, 2004, p. 41.

199 O. Salomies recuerda que, aunque el apogeo de este fenómeno se produce en el siglo II d. C., hay atestiguados casos ya en época de Augusto, SALOMIES, O., “Adoptive and polyonymous nomenclature in the Roman Empire – Some Addenda”, CALDELLI, M. L. y GREGORI G. L. (Eds.), *Epigrafia e ordine senatorio, 30 anni dopo*, Roma, Quasar, 2014, p. 511.

200 BELTRÁN LLORIS, F., “La creación...”, 2016, p. 125.

201 SALWAY, B., “What’s in a name...”, 1994, p. 131.

202 SALOMIES, O., “Adoptive and polyonymous...”, 2014, p. 514.

203 PIR N 111.

nombres, dejando *Nonius Macrinus*²⁰⁴ a su hijo y *Nonius Mucianus*²⁰⁵ a su nieto. Pero una vez que la elección invadió una lista de nombres, las excepciones comenzaron y se multiplicaron, rompiendo la base uniforme de los *tria nomina*²⁰⁶.

Como indica J. Morris en su artículo sobre los cambios de moda en la nomenclatura romana de este periodo, los nombres largos fueron creciendo tanto en longitud como en cantidad hasta mediados del siglo II d. C., aunque como mínimo muy a menudo, si no siempre, ocasionados por la adopción, dicha adopción respondía a un propósito y significado muy diferentes²⁰⁷.

Un políónimo paradigmático lo encontramos en quien fuera primero cónsul sufecto en el 118 d. C., al poco de acceder al trono Adriano, y veinte más tarde cónsul del año 139 d. C. ya con Antonino Pío. Su nombre era *C. Bruttius L. f. Pomptina Praesens L. Fulvius Rusticus*²⁰⁸ y en él se aprecia la estructura conformada por dos conjuntos típicos de *tria nomina*. Debido a que formaba parte del círculo de amistades de Plinio el Joven y por las cartas que éste último le escribió²⁰⁹, se sabe que era interpelado por el escritor como *Praesens*²¹⁰. La operación consiste en incorporar a los nombres paternos los nombres maternos, aunque expresado con una mayor exactitud, se trata de los nombres del abuelo materno, *L. Fulvius Rusticus*²¹¹.

Este tipo de políónimo es el resultado de una práctica surgida en época imperial, consistente en que en el contexto de una herencia, el testador pone como condición que

204 PIR N 108.

205 PIR N 110.

206 MORRIS, J., “Changing fashions in Roman nomenclature in the early Empire”, *Listy Filologick*, 86, 1963, p. 44; el mismo análisis fue llevado a cabo unos años después en MCDERMOTT, W. C., “Stemmata quid faciunt? the descendants of Frontinus”, *Ancient Society*, 7, 1976, pp. 229-261.

207 MORRIS, J., “Changing fashions...., 1963, p. 42.

208 PIR B 137.

209 Plin., *Ep.*, VII, 3: “*C. PLINIUS PRAESENTI SUO S.*”

210 Gracias a una profusa inscripción del África proconsular donde aparece su *cursus honorum* completo es factible reconstruir la prosopografía de esta persona (AE 1950, 66: [C(aio) Bruttio L(uci) f(ilio) Pomp(tina) P]raesenti L(ucio) Fulvio Rus[tico co(n)s(uli) proco(n)s(uli) prov(inciae) Afri]cae XVvir(o) sacr(is) faciundis cura/[tori aedium sacrar(um) et operum locoru]mque publicorum leg(ato) pro pr(aetore) / [Imp(eratoris) Caes(aris) Traiani Hadri]ani Aug(usti) provinciae Cappa/dociae item leg(ato) pro pr(aetore) [Imp(eratoris) C]aesaris Traiani Hadriani / Aug(usti) provinciae Moesiae i[n]ferioris leg(ato) pro pr(aetore) Imp(eratoris) Caesar(is) divi Tra/iani Aug(usti) provinciae Cilic(iae) cur(atori) v[iae] Latinae leg(ato) leg(ionis) VI Ferratae donis mili/taribus donato ab Imp(eratore) Traiano [Aug(usto) ob bellu]m Parthicum praet(ori) aedil(i) ple(bis) [quaes]/tor(i) provinciae Hispaniae Baet(icae) [ulteri]oris trib(uno) latic(latio) leg(ionis) I Minerviae donis / militaribus donat(o) ab Imp(eratore) Aug(usto) ob be[llum Marcommann(icum)] triumviro capitali patr[ono] / d(ecreto) d(ecurionum)).

211 PIR F 383.

los legatarios tomen su nombre para poder aceptar dicha herencia. En palabras de B. Salway, esta costumbre adquiere así el título de "adopción testamentaria". Esta condición también era impuesta con asiduidad cuando la herencia venía por vía materna, más aún si la riqueza de la madre o el pedigrí noble de la familia de ésta mejoraba notablemente el de la familia. Esta práctica debía resultar enormemente suculenta, ya que ambas partes salían beneficiadas, sobre todo cuando el heredero provenía de una de esas familias que había medrado socialmente gracias al sistema imperial, como se mencionaba en el epígrafe anterior; y por lo tanto, el heredero tendría un fuerte interés por establecer credenciales aristocráticas independientes²¹².

Pero no todos los poliónimos tienen un mismo origen ni guardan relación con el interés económico y el afán por ascender socialmente. Para observar este hecho no es necesario irse demasiado lejos; así pues, el célebre amigo de *Praesens*, quien ha pasado a la posteridad con el sencillo nombre de Plinio el Joven, poseía una nomenclatura completa tal que *C. Plinius L. f. Oufentina Caecilius Secundus*²¹³. Era hijo de *L. Caecilius Cilo* y de una *Plinia* y a la muerte de sus padres fue adoptado por su tío Plinio el Viejo, o expresado de forma más adecuada, por *C. Plinius Secundus*²¹⁴. En este caso, la adopción testamentaria logró su objetivo admirablemente ya que, aunque originalmente era un *Caecilius*, el heredero del testador ha sido recordado como un *Plinius*²¹⁵.

3.4.2. Un polónimo excepcional

La ausencia de límites a la hora de apuntalar la fórmula onomástica con nuevos elementos propició situaciones extraordinarias. Y más extraordinario que cualquier otro, por llevar la polionimia a su máxima expresión, es el caso del cónsul del año 169 d. C., comúnmente conocido como *Q. Socius Priscus* o también como *Q. Socius Senecio*, ya que su nombre constaba de no menos de treinta y ocho elementos distintos comprendidos en catorce conjuntos diferentes de *nomina*²¹⁶. La fórmula onomástica completa de este individuo reza como sigue:

212 SALWAY, B., "What's in a name..., 1994, p. 132.

213 PIR P 370, donde se detalla su extenso *cursus honorum*.

214 PIR P 373.

215 SALWAY, B., "What's in a name..., 1994, p. 132.

216 SALWAY, B., "What's in a name..., 1994, p. 132.

*Q. Pompeius Senecio Roscius Murena Coelius Sex. Iulius Frontinus Silius
Decianus C. Iulius Eurycles Herculaneus L. Vibullius Pius Augustanus Alpinus
Bellicius Sollers Iulius Aper Duceñius Proculus Rutilianus Rufinus Silius Valens
Valerius Niger Cl. Fuscus Saxa Amyntianus Sosius Priscus²¹⁷.*

Si de un cierto barroquismo podemos tildar el resultado de las modificaciones en el nombre propio llevadas a cabo por algunos personajes a lo largo del siglo I a. C., como Sexto Pompeyo, con este cónsul, unos dos siglos más tarde, se alcanza el rococó de la onomástica romana aristocrática. A través de su nomenclatura completa, lo que este individuo quiere expresar no es otra cosa que el testimonio de un nexo de sangre y relaciones sociales que se remontan a más de tres generaciones. Teniendo en cuenta que el nombre completo se debe menos a la conmemoración de la descendencia patrilineal que a la herencia de la riqueza de la tierra y el pedigrí ilustre, no sorprende que el *nomen* patrilineal no domine en la abreviatura²¹⁸.

Es posible rastrear la procedencia de los elementos que conforman este nombre, labor acometida por J. Morris, quien llega a conclusiones tales como que los treinta y ocho nombres comprenden una docena de personas diferentes, la mayoría de las cuales eran casi contemporáneas, en la generación de Tácito y Plinio; que es poco probable que todos fueran ancestros directos, pero todos pertenecían a familias relacionadas por matrimonio, conectadas por el cargo y en el mismo nivel social; que no se incluye a ningún miembro superviviente de la antigua nobleza, como los Pisones, los Escipiones, los Glabriones o los Dolabelas, de la época Flavio-Trajana, ni a ninguno de los nuevos patriciados de los Flavios; casi todas las personas involucradas eran *homines novi* en el Senado a fines del siglo I d. C²¹⁹.

Estas prácticas propias de individuos que querían poner en valor su figura recurriendo a la combinación de las distintas líneas de ascendencia, reales, supuestas o directamente inventadas, al igual que había sucedido en el siglo I a. C. a través de otro

217 Ver PIR P 492, donde se detalla el *cursus honorum* seguido por este individuo o su pertenencia a la tribu Quirina; también ILS 1104.

218 SALWAY, B., “What’s in a name..., 1994, p. 132.

219 MORRIS, J., “Changing fashions..., 1963, p. 44.

tipo de modificaciones, fueron propias de un reducido núcleo de personas guiadas por un ilimitado afán de progresar social y políticamente en una sociedad romana que distaba enormemente de la de aquel ya lejano siglo I a. C., y que les ofrecía unas posibilidades por entonces inexistentes.

A modo de colofón, cabe decir que los poliónimos vivieron un resurgir en la Antigüedad Tardía, de la mano de una nueva nobleza surgida al socaire de los órganos del estado imperial creados a partir del siglo III d. C. y que arrinconaban al Senado y a sus miembros. Estos individuos llevaron a cabo nuevas prácticas en su nomenclatura, dando como resultado una nuevo tipo de polionimia. Debido a la condición de los protagonistas de nuevos romanos, esta polionimia se articulaba en torno a los *cognomina* y no a los *gentilicia*, como había sucedido en tiempos pretéritos²²⁰.

220 Sobre los poliónimos en la Antigüedad Tardía ver SALWAY, B., “What’s in a name...”, 1994, pp. 141-144; y para el análisis de un caso concreto puede verse CAMERON, A. D. E., “Polyonymy in the Late Roman aristocracy: the case of Petronius Probus”, *Journal of Roman Studies*, 75, 1985, pp. 164-182.

4. CONCLUSIONES

Una vez vistos los diferentes capítulos y apartados del desarrollo analítico, ahora es ocasión de exponer las conclusiones extraídas de los planteamientos y análisis realizados a lo largo de este Trabajo de Fin de Máster, destacando aquellos aspectos de mayor interés, procurando que exista correlación con el apartado dedicado a los objetivos en el capítulo introductorio.

A modo de epílogo, antes de entrar de lleno en lo que son propiamente las conclusiones, vale la pena poner de relieve que la fórmula onomástica romana, tras catorce siglos de rica historia, terminará por deshacer el largo camino andado para volver al punto de partida. Tras este dilatado periplo, lo que comenzó con un nombre único en la Roma arcaica retornará para quedarse durante gran parte de la Edad Media, sin producirse cambios ni añadir más elementos hasta los últimos siglos de este extenso periodo, siendo a partir del siglo XIV cuando las cosas vuelvan a cambiar para el conjunto de los europeos, comenzando entonces a incorporar un segundo nombre relativo al padre.

Ha quedado sobradamente demostrado a través de las fuentes clásicas, literarias o históricas, pero más aún por medio de las disciplinas auxiliares de la Historia Antigua como son la numismática y la epigrafía, que, como defiende B. Salway, la fórmula onomástica tradicional romana no permaneció inalterable a lo largo de los siglos, siendo los *tria nomina*, no el punto álgido, sino solamente un estadio más dentro de una constante evolución, y que la preponderancia de ese sistema conformado por tres elementos se debe, por encima de cualquier otro motivo, a la abundancia de documentación disponible para un determinado periodo de tiempo que abarcaría las últimas décadas de la República y los primeros siglos del Imperio, frente a otros.

Además, esos *tria nomina*, coincidentes con el periodo considerado por la historiografía tradicional como el más prestigioso de la historia romana, no estuvieron siempre compuestos por los mismos tres elementos invariables, *praenomen*, *nomen* y *cognomen*, sino que dependiendo del momento, de unas determinadas circunstancias y, cómo no, de los casos concretos de los que se ha ido nutriendo este trabajo, se producían modificaciones; o incluso, desde la misma Antigüedad se ha comprobado como autores

que escribieron sobre ello entendían que el elemento de la tribu era tan básico en el nombre romano como cualquiera de los otros tres componenetes.

El carácter mutable de la fórmula onomástica romana responde a factores lingüísticos, como no puede ser de otra manera, pero también, y esto resulta mucho más interesante desde la perspectiva del historiador del Mundo Antiguo, a factores políticos y sociales. En este caso, los dos periodos de mayor agitación en los nombres propios romanos los encontramos por un lado en el contexto de las guerras civiles que terminarán haciendo saltar por los aires la República, donde individuos ávidos de poder, o de manifestar el poder ya adquirido, no tienen inconveniente en transgredir las convenciones onomásticas, toda vez que ya habían transgredido muchas otras, a menudo más relevantes, socavando el pilar fundamental que supone el *mos maiorum*; y por otro lado, con la aparición en la escena romana de los políónimos, en el contexto de la sustitución en época imperial de las antiguas bases aristocráticas conformadas por un reducido número de familias por nuevos romanos procedentes de las provincias en pleno ascenso social.

Dentro de ese periodo que va desde principios del siglo I a. C. hasta principios del I d. C. nos encontramos con muchos individuos que modifican su nombre, siendo un hecho fundamental la generalización del *cognomen* individual en la afirmación de la individualidad. Todos lo hacen de forma llamativa y todos están permeados de connotaciones sociales y políticas, sin embargo, no se puede pasar por alto que uno de ellos destaca por encima del resto. La figura del creador del Principado, en este sentido, superó a todos incorporando a su fórmula significantes institucionales, como *Imperator* a modo de *praenomen*, y religiosos, como *Augustus* a modo de *cognomen*, repercutiendo en adelante en los sucesivos emperadores, al pasar a formar parte su nombre de la fórmula onomástica imperial, logrando perpetuarse de esta forma en cada uno de aquellos que continuó con su legado; y ello en un tiempo en que las pretensiones de los aristócratas en este terreno se estaban calmado, pues en el nuevo sistema de gobierno no había sitio para que sobresaliera nadie más que el emperador de turno.

A tenor de lo visto en estas páginas, la fórmula onomástica romana ha de ser entendida como una fuente de conocimiento de una magnitud nada desdeñable sobre Roma y los romanos. Vehiculada por las fuentes clásicas, la epigrafía o la numismática,

es capaz de informar sobre aspectos jurídicos como que alguien poseyera la ciudadanía o no, recomponer árboles genealógicos retrotrayéndose varias generaciones, o sacar a la luz las pretensiones más ambiciosas y propagandistas de un individuo. Sin embargo no todo resulta positivo, y es que no debemos olvidar que este medio para conocer la sociedad romana procede prioritariamente de una fuente, la epigrafía, que se caracteriza por sus serios desequilibrios, con sectores sobrerepresentados por una parte, y sectores infrarrepresentados por otra. Así las cosas, grupos numerosísimos como las mujeres o los esclavos apenas encuentran su lugar en dicha fuente; a lo que hay que añadir que al contar con menos elementos muestran en su fórmula onomástica su subalternidad social, suponiendo un oscuro contrapunto a tener en cuenta a la hora de valorar esta interesante fuente de conocimiento.

Un nombre propio muy complejo y cargado de componentes no es solo un indicador de que la lengua del pueblo que porta esos nombres ha alcanzado un alto grado de desarrollo, que lo es, sino que más allá de la evidente evolución lingüística, encontramos a un pueblo, el romano, que reafirma su superioridad sobre otros pueblos coetáneos a través de los nombres. A parámetros como las obras de ingeniería, la estrategia militar o al derecho, es posible añadir esta particularidad que implica la necesidad de una sociedad compleja de recurrir a un sistema de nomenclatura de similar complejidad.

5. RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS

5.1. Fuentes clásicas:

- AUGUSTO: *Res gestae divi Augusti*, Madrid, Ediciones Clásicas, 1994. (Edición, traducción y comentario de Juan Manuel Cortés).
- APIANO, *Appian's roman history : in four volumes*, Vol. IV (Books III-V), London, Harvard University Press, 1968 (first printed 1913). (With an English translation by Horace White).
- CASIO DION, *Dio's Roman history*, Vol. IV (Books XLI-XLV), London, Harvard University Press, 1969 (first printed 1916). (With an English translation by Earnest. Cary ; on the basis of the version of Herbert Baldwin Foster).
- CASIO DION, *Dio's Roman history*, Vol. VI (Books LI-LV), London, Harvard University Press, 1968 (first printed 1917). (With an English translation by Earnest. Cary ; on the basis of the version of Herbert Baldwin Foster).
- CICERÓN, Marco Tulio, *Philippics*, London, Harvard University Press, 1991 (first printed 1926). (With an English translation by Walter C. A. Ker).
- GELIO, Aulo, *The Attic nights*, Vol. II (Books VI-XIII), London, Harvard University Press, 1968 (first printed 1927). (With an English translation by John C. Rolfe).
- HOMERO, *Odisea*, Madrid, Gredos, 1982. (Traducción de J. M. Pabón; índice onomástico de Ó. Martínez; introducción y revisión de C. García Gual).
- JUVENAL, Décimo Junio, *Sátiras*, Madrid, Cátedra, 2007. (Edición bilingüe de Rosario Cortés; traducción de Rosario Cortés).
- MACROBIO, Ambrosio Teodosio, *Saturnales*, Madrid, Gredos, 2010. (Introducción, traducción y notas de Fernando Navarro Antolín).
- OVIDIO Nasón, Publio, *Fastos*, Madrid, Gredos, 1998. (Introducción, traducción y notas por Bartolomé Segura Ramos).
- PLINIO el Joven, *Cartas*, Madrid, Gredos, 2005. (Introducción, traducción y

notas de Julián González Fernández).

- PLINIO el Joven, *Panegírico de Trajano*, Madrid, CSIC Tirant lo Blanch, 2010. (Introducción, edición, traducción y notas, Rosario Moreno Soldevila).
- PLINIO el Viejo, *Historia Natural*, Vol. III (Libros VII-XI), Madrid, Gredos, 2003. (Traducción y notas de E. del Barrio Sanz et al.).
- PLUTARCO, *Vidas paralelas*, Vol. VI (Alejandro-César; Agesilao-Pompeyo; Sertorio-Éumenes), Madrid, Gredos, 2007. (Introducciones, traducción y notas de J. Bergua Cavero, S. Bueno Morillo y J. M. Guzmán Hermida).
- PRISCIANO, Cesariense, *Grammatici latini*, Vol. II, Hildesheim, Olms, 1961. (Ex recensione Henrici Keil II; ex recensione Martini Hertz II).
- QUINTILIANO, Marco Fabio, *Institutio Oratoriae*, Vol. III (Books VII-IX), London, Harvard University Press, 1986 (first printed 1921). (With an english translation by H. E. Butler).
- SÉNECA, Lucio Anneo, *Controversias*, Vol. I (Libros I-V), Madrid, Gredos, 2005. (Introducción, traducción y notas de Ignacio Javier Adiego Lajara, Esther Artigas Álvarez y Alejandra de Riquer Permanyer).
- SÉNECA, Lucio Anneo, *Sobre la clemencia*, Madrid, Tecnos, 1988. (Estudio preliminar, traducción y notas de Carmen Codoñer).
- SUETONIO, Cayo Tranquilo, *Vitae Caesarum*, Vol. I (Books I-IV), London, Harvard University Press, 1979 (first printed 1913). (With an english translation by John C. Rolfe).
- VARRÓN, Marco Terencio, *De lingua latina*, Madrid, Anthropos, 1990. (Introducción, traducción y notas de Manuel-Antonio Marcos Casquero).
- VELEYO PATÉRCULO, Cayo, *Historia romana*, Madrid, Gredos, 2001. (Introducción, traducción y notas de M.ª Asunción Sánchez Manzano).
- VELEYO PATÉRCULO, Cayo, *Res gestae divi Augusti*, London, Harvard university Press, 1979. (With an English translation by Frederick W. Shipley).

5.2. Bibliografía general:

- ALFARO, C., MARCOS, C., OTERO, P. y GRAÑEDA, P., *Diccionario de numismática*, Madrid. Ministerio de Cultura, 2009.
- BALSDON, J. P. V. D., “Sulla Felix”, *Journal of Roman Studies*, 41, 1951, pp. 1-10.
- BANTI, A. y SINMONETTI, L., *Corpus nummorum Romanorum*, Vol. I, Firenze, A. Banti-L. Simonetti, 1972.
- BARROS, M., “El nombre propio en la Antigüedad clásica”, *Helmantica*, 155, 2000, pp. 333-351.
- BELTRÁN LLORIS, F., “La creación de una nueva imagen personal a través del nombre en el tránsito al Principado”, MARCO, F., PINA, F. y REMESAL, J. (Eds.), *Autorretratos: la creación de la imagen personal en la Antigüedad*, Universitat de Barcelona, 2016, pp. 115-128.
- BELTRÁN LLORIS, F., “Latin epigraphy: the main types of inscriptions”, BRUUN, C. y EDMONDSON, J. (Eds.), *The Oxford handbook of Roman epigraphy*, Oxford University Press, 2015, pp. 89-110.
- BELTRÁN LLORIS, F. y JORDÁN, C., *Celtibérico: lengua, escritura, epigrafía*, AELAW Booklet/1, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2016.
- BELTRÁN LLORIS, F. y MARCO, F., *Atlas de Historia Antigua*, Zaragoza, Libros Pórtico, 1996.
- BORMANN, E. y HENZEN, G. (Eds.), *Corpus Inscriptionem Latinarum. Voluminis sexti pars prima. Inscriptiones urbis Romae Latinae*, Berlín, Walter de Gruyter, 1959.
- BORMANN, E., HENZEN, G. y HUELSEN, C. (Eds.), *Corpus Inscriptionem Latinarum. Voluminis sexti pars secunda. Inscriptiones urbis Romae Latinae*, Berlín, Walter de Gruyter, 1960.
- BROUGHTON, T. R. S., *The magistrates of the Roman Republic*, Vol. I, 509 B. C.- 100 B. C., New York, American Philological Association, 1951.

- BROUGHTON, T. R. S., *The magistrates of the Roman Republic, Vol. II, 99 B.C.-31 B.C.*, New York, American Philological Association, 1952.
- BRUUN, CH., “Roman Onomastics”, BRUUN CH. y EDMONDSON J. (Eds.), *The Oxford handbook of Roman epigraphy*, Oxford University Press, 2015, pp. 799-805.
- BUONOPANE, A., *Manuale di epigrafia latina*, Roma, Carocci editore, 2009, pp. 141-168.
- BURNETT, A., *Roman provincial coinage. Vol. I., From the death of Caesar to the death of Vitellius (44 b.C.- a.D. 69)*, London, British Museum Press, 1992.
- CHRIST, K., *Pompeyo*, Barcelona, Herder, 2006, pp. 23-32 y 171-177.
- CRAWFORD, M., *Roman Republican coinage*, Vol. I, London, Cambridge University Press, 1989.
- DEGRASSI, A, *Inscriptiones latinae liberae rei publicae*, Firenze, La Nuova Italia, 1972.
- DE ROHDEN, P., *Prosopographia Imperii Romani. Saec. I. II. III. Pars III. P-Z*, Berlín, Reimer, 1898.
- DESSAU, H., *Inscriptiones Latinae Selectae*, Vol. I, Berlín, Weidmannos, 1964.
- DESSAU, H., *Prosopographia Imperii Romani. Saec. I. II. III. Pars II. D-O*, Berlín, Reimer, 1897.
- DUPLÁ, A., *Los Cecilios Metelos de la República (123-100 a. C)*, *Revisión historiográfica y estado de la cuestión*, Universidad de Zaragoza, 1980 (Tesis).
- ECK, W., “There are no *cursus honorum* inscriptions. The function of the *cursus honorum* in epigraphic communication”, *Scripta Classica Israelica*, 28, 2009, pp. 79- 92.
- ERNOUT, A. y MEILLET. A., *Dictionnaire étymologique de la langue latine: histoire des mots*, Paris, Klincksieck, 1985.
- FRASCHETTI, A., *Augusto*, Madrid, Alianza, 1999.
- GÓMEZ ESPELOSÍN, F. J., *Diccionario de términos del mundo antiguo*,

Madrid, Alianza, 2005.

- HOLLAND, T. *Rubicón. Auge y caída de la República romana*, Barcelona, Planeta, 2005.
- HORNBLOWER, S. y SPAWFORTH, A., *The Oxford Classical Dictionary*, Oxford, 1996.
- HURLET, F., *Les collègues du prince sous Auguste et Tibère : de la légalité républicaine à la légitimité dynastique*, Rome, École française de Rome, 1997, pp. 24-78.
- IGLESIAS GIL, J. M. y SANTOS YANGUAS, J. (Eds.), *Vademecum para la epigrafía y numismática latinas*, Barcelona, 2002.
- JANSEN, T., *A natural history of Latin*, New York, Oxford University Press, 2004, pp. 39-41.
- KAJANTO, I., *The Latin Cognomina*, Roma, G. Bretschneider, 1982.
- KLEBS, E., *Prosopographia Imperii Romani. Saec. I. II. III. Pars I. A-C*, Berlín, Reimer, 1896.
- LASSÈRE, J. M., *Manuel d'epigraphie romaine*, Paris, Picard, 2005, pp. 79-182 y 591-610.
- MATTINGLY, H. & SYDENHAM, E. A., *The Roman imperial coinage. Vol. II, Vespasian to Hadrian*, London, Spink & Son, 1972. (With an introduction and 16 plates).
- MAYER, M., “El proceso de adopción de la fórmula onomástica romana”, *Palaeohispanica*, 2, 2002, pp. 189-200.
- MOMMSEN, T. (ed.), *Corpus Inscriptionem Latinarum. Inscriptiones latinae antiquissimae ad C. Caesaris mortem. Pars posterior, Fasc. I, Adiectae sunt tabulae tres*, Berlín, Walter de Gruyter, 1974.
- MOMMSEN, T., *Le droit public romain (traduit par Paul Frédéric Girard)*, VI, 1, Paris, Ernest Thorin, 1889.
- MORRIS, J., “Changing fashions in Roman nomenclature in the early Empire”,

Listy Filologick, 86, 1963, pp. 34-46.

- MULLEN, A. y RUIZ, C., *Galo: lengua, escritura, epigrafía*, AELAW Booklet/6, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2018.
- PANCIERA, S. “La produzione epigrafica di Roma in età repubblicana. Le officine lapidarie”, en SOLIN, H., SALOMIES, O. y LIERTZ, U. M. (Eds.), *Acta colloquii epigraphici Latini: Helsingiae 3.-6. sept. 1991 habitu*, Helsinki, 1995, pp. 319-342.
- RIGOBIANCO, L., *Faliscan: language, writing, epigraphy*, AELAW Booklet/7, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2019.
- RODDAZ, J. M., *Marcus Agrippa*, Rome, École française de Rome, 1984, pp. 17- 29.
- SALOMIES, O., “Adoptive and polyonymous nomenclature in the Roman Empire – Some *Addenda*”, CALDELLI, M. L. y GREGORI G. L. (Eds.), *Epigrafia e ordine senatorio, 30 anni dopo*, Roma, Quasar, 2014, pp. 511-536.
- SALWAY, B., “What’s in a name? A survey of roman onomastic practice from c. 700 B.C. to A.D. 700”, *Journal of Roman Studies*, 84, 1994, pp. 124-145.
- SÁNCHEZ LEÓN, M. L., *El Alto Imperio romano: (14-235)*, Madrid, Síntesis, 1998.
- SCARRE, C., *The Penguin historical atlas of ancient Roma*, London, Penguin Books, 1995.
- SILVESTRINI, M. (Ed.), *Le tribù romane : atti della XVIe Rencontre sur l'épigraphie, Bari 8-10 ottobre 2009*, Bari. Edipuglia, 2010.
- SIMPSON, C. J., “The Pantheon’s inscription, CIL 6.896. Its day of composition, cultural context, and ‘message’”, *Athenaeum*, 97, 2009, pp. 149-157.
- SOLIN, H., “Sulla nascita del cognome a Roma”, POCCETTI, P. (Ed.), *L’onomastica dell’Italia antica: aspetti linguistici, storici, culturali, tipologici e classificatori*, Rome, École française de Rome, 2009, pp. 251-293.

- SOLIN, H. y SALOMIES, O., *Repertorium nominum gentilium et cognominum Latinorum. Editio nova: addendis corrigendisque augmentata*, Hildesheim; Zürich; New York, Olms, 1994.
- SUMNER, G. V., “A note on Iulius Caesar’s great-grandfather”, *Classical Philology*, 71, 1976, pp. 341-344.
- SUSINI, G. C. *Epigrafia romana*, Roma, Jouvence, 1982.
- SUTHERLAND, C. H. V., *The Roman imperial coinage. Vol.1, From 31 B.C. to A.D. 69*, London, Spink & Son, 1984.
- VAN OOTEGHEM, J., *Les Caecilii Metelli de la République*, Bruxelles, Académie Royale de Belgique, 1967.
- VILLANI, D., “Entre *imitatio Alexandri* et *imitatio Herculis*: Pompée et l’universalisme romain”, *Pallas*, 90, 2013, pp. 335-350.
- WELCH, K., *Magnus Pius: Sextus Pompeius and the transformation of the Roman republic*, Swansea, Classical Press of Wales, 2012.
- ZANKER, P., *Augusto y el poder de las imágenes*, Madrid, Alianza, 1992.

5.3. Diccionarios:

- *Diccionario de la lengua española (Edición del Tricentenario)*. Real Academia Española, Barcelona, Espasa, 2014.
- *Vox: Diccionario ilustrado latino-español, español-latino* (prólogo de Vicente García de Diego), Barcelona, 1995.
- *Vox: Diccionario manual griego: griego clásico-español (con un apéndice gramatical)*, (por José M. Pabón S. de Urbina), Barcelona, 2003.

6. ANEXOS

6.1. Glosario de términos:

-A-

Abnepos, -otis: tataranieto.

Adnepos, -otis: chozno, nieto en cuarta generación.

Adopción testamentaria: práctica propia de la aristocracia romana de época imperial consistente en que, como condición para poder aceptar una herencia, el legatario debe tomar para sí el nombre del testador.

Agnomen, -inis: apodo que se une al nombre para identificar con mayor precisión a la persona y es usado sobre todo por personas de condición humilde y atribuido principalmente por la familia, amigos o colegas.

Anastole: término griego para un peinado que generalmente se ve en los retratos de Alejandro Magno, en el que el cabello se coloca en forma de corona alrededor de la cara después de peinar el cabello desde la frente.

Antropónimo: nombre propio de persona.

Auctor, -oris: autor, inventor, promotor, fundador.

Auctoritas, -atis: cualidad innata de todo magistrado romano y en general de todo el que ejerce de alguna manera el poder de entrar en comunicación directa con los dioses y aumentar así la eficacia de su actuación, que además era concebida como una especie de prestigio fundado en parte por la pertenencia de quien la poseía a una familia ilustre avalada por la tradición y la experiencia política durante varias generaciones.

Augur, -uris: sacerdote romano perteneciente al segundo colegio sacerdotal en importancia, encargado oficialmente de leer e interpretar los signos procedentes de los

dioses que, sin predecir el futuro, determinaba la aprobación o el rechazo de la divinidad a las acciones políticas y militares y aconsejaba en este terreno a los senadores y magistrados.

Augustus, -i: término utilizado en Roma dentro de un contexto religioso, traducible por “venerado”, que fue luego otorgado como título honorífico al primer emperador por el Senado, siendo asumido por éste como *cognomen* y pasando en adelante a formar parte de la fórmula onomástica imperial.

-C-

Celta: lengua perteneciente a la rama céltica de la familia lingüística indo-europea, que se incluye dentro de un subgrupo que por razones geográficas se denomina Celta Continental, hablada en una amplia zona de la Europa continental que abarcaba los países actuales de Francia, Bélgica, Luxemburgo, gran parte de Suiza, parte de Alemania y de Holanda y el norte de Italia.

Celtibérico: lengua del grupo céltico de corpus fragmentariamente atestiguado, hablada durante los siglos II y I a. C. en el interior de Hispania por el conglomerado de gentes al que los romanos llamaron celtíberos, pero también por otros pueblos del centro y norte peninsular, y que guarda similitudes en su fórmula onomástica con el latín.

Ciuis, -is: elemento de la fórmula onomástica romana utilizado cuando un individuo quiere afirmar su pertenencia a una pequeña comunidad.

Cognomen, -inis: nombre personal que identifica a las personas con mayor precisión, debido al reducido número de *praenomina* existentes, inspirado inicialmente en los rasgos físicos, psicológicos, el orden de nacimiento, el origen geográfico, etc.

Cognomen ex virtute: apelativo honorífico otorgado a un comandante romano con motivo de una victoria militar, derivado normalmente del nombre de una población o de un pueblo vencido.

Consecratio, -ionis: acto ritual por el que un emperador romano o los miembros de su familia podían ser divinizados, que debía realizarse mediante decreto senatorial.

Consul suffectus, -i: en Roma, era un cónsul especial elegido en sustitución del cónsul ordinario que fallecía, renunciaba o era destituido durante su periodo legal de mandato, por lo que su mandato tenía una duración provisional.

Cursus honorum: expresión que designaba la carrera política en Roma traducida en el desempeño sucesivo de las diferentes magistraturas según el respectivo orden de importancia.

-D-

Día lustral: día, a contar desde el nacimiento, en el que los recién nacidos son purificados y reciben su nombre, que se corresponde con el octavo en el caso de las niñas y el noveno en el de los niños.

Domicilius, -ii: designa el lugar de residencia habitual de la persona, normalmente a través del elemento *domo*, siempre y cuando difiera de la *origo*.

-E-

Epaphroditus, -i: nombre griego adoptado por L. Cornelio Sila en oriente, equiparable a *Felix*, y que implica una supuesta protección divina a este individuo por parte de la diosa Venus.

Exergo: tanto en monedas como en medallas, nombre que recibe la parte inferior del campo, generalmente del reverso, cuando está delimitada y separada del resto por una linea horizontal, denominada línea de exergo.

-F-

Falisco: lengua perteneciente a la rama itálica del indoeuropeo cuya relación exacta con el latín es objeto de debate, que se hablaba entre los siglos VII y II a. C. en la que actualmente es la región del Lazio, y que guarda similitudes en su fórmula onomástica con el latín.

Faustus, -i/a, -ae: relacionado con “*faueo, -es, faui*”, puede traducirse como favorecido por los dioses, y en este caso está relacionado con los *praenomina* impuestos

por Sila a sus hijos gemelos.

Felix, -icis: favorito de los dioses, feliz.

Filiación: indicación de la paternidad mediante el *praenomen* del padre, aunque también puede ser el *cognomen*, seguido de *filius*.

-G-

Gens, gentis: organización social romana que agrupaba a todos los individuos que creían descender de un mismo antepasado común, habitualmente mítico, y que portaban en consecuencia el mismo *nomen*, así como sus respectivos clientes.

Gentilicium, -i: ver *nomen*.

-H-

Homines noui: término que designaba a los ciudadanos romanos que alcanzaron cargos importantes en la política romana, pero no formaban parte de las principales familias que constituían la aristocracia tradicional de la ciudad; generalmente contaban con el soporte de una familia nobiliaria tradicional que trataba de esta forma de incorporar a individuos prometedores procedentes de los estratos inferiores de la sociedad.

Homonimia: fenómeno onomástico consistente en la repetición a lo largo de distintas generaciones de una misma familia de los mismos *tria nomina*, utilizando el mismo *praenomen*, *nomen* y *cognomen*.

-I-

Idiónimo: en lingüística, nombre único.

Ignobilitas, -atis: empleado por Séneca para referirse a la procedencia de M. Agripa, humildad de origen, nacimiento oscuro; oscuridad, carencia de fama.

Imitatio Alexandri: en la investigación histórica antigua, es el intento por parte de las antiguas personalidades romanas de imitar a la persona o los hechos de Alejandro

Magno, surgiendo este modelo a seguir ya en el helenismo.

Imitatio Herculis: en la investigación histórica antigua, es el intento por parte de las antiguas personalidades de imitar a la persona o los hechos que supuestamente llevara a cabo Hércules.

Imperator, -oris: título de carácter honorífico que los soldados romanos concedían a su general cuando conseguía la victoria. César utilizó el título de forma permanente y Augusto lo asumió como *praenomen* y desde entonces pasó a significar el poder supremo del emperador.

Ingenuus, -ui: término que designaba al ciudadano romano nacido de padres libres.

-L-

Libertus, -i: esclavos romanos liberados por sus amos que constituyeron un importante y próspero grupo social dentro de la sociedad romana; se convertían en ciudadanos romanos aunque con limitaciones como la imposibilidad de formar parte del rango senatorial o ecuestre o aspirar a detentar una magistratura.

-M-

Mos maiorum: conjunto de tradiciones ancestrales romanas que significa literalmente “la costumbre de los antepasados”, que representaban el modelo de conducta a seguir, ya que se trataba de usos y costumbres transmitidos y venerados de generación en generación y que gozaban, por tanto, de gran prestigio y autoridad, constituyendo uno de los fundamentos de la vida social romana, ya que actuaba como regulador de todo tipo de innovaciones al ser considerada un principio de legitimidad indiscutible.

-N-

Nepos, -otis: nieto.

Nickname: apodo, alias, sobrenombre, mote; empleado en nuestros días en las

redes sociales informáticas.

Nobilis, -e: componentes de la clase social romana de la *nobilitas*, dominante en la sociedad romana que ejercía el monopolio del poder político, y que en un principio estaba conformada solo por patricios, pero a la que se le añadieron después numerosos plebeyos.

Nomen, -inis: nombre de familia hereditario que designa a todos los miembros de una misma *gens*: hombres, mujeres y libertos.

Nomenclatura binaria: presencia de dos o más *gentilicia* dentro de la fórmula onomástica romana, que se manifiesta a lo largo del siglo II d. C.

-O-

Onomástica: ciencia que trata de la catalogación y estudio de los nombres propios; también es el conjunto de nombres propios de un lugar o país.

Optimates, -um: término utilizado por la clase dirigente romana para denominarse a sí misma en contraposición a los populares, cuyo significado literal es “los mejores” y que posee connotaciones de superioridad social y moral; a finales de la República designaba a los miembros del partido senatorial.

Origo, -inis: patria, lugar de origen de una persona.

-P-

Patronímico: ver filiación.

Peregrinus, -i: término utilizado por los romanos para referirse al ciudadano libre procedente de cualquier otra comunidad distinta a la suya, que puede traducirse por nuestra palabra “extranjero”.

Polónimo: secuencia de diversos *tria nomina* propia de la aristocracia a partir del siglo II d. C.

Pontifex, -icis: sacerdote responsable de la religión de Estado en Roma,

perteneciente a un colegio presidido por el *pontifex maximus*, que detentaba el rango sacerdotal más alto de Roma; se encargaba del culto estatal de forma vitalicia, gozando de ciertos privilegios tributarios y militares, y determinaba las fechas de celebración de festivales, establecía los días *fasti* y *nefasti*, registraba los principales acontecimientos que tenían lugar a lo largo del año, supervisaba la legislación funeraria y aconsejaba al Senado en asuntos religiosos.

Populares, -ium: líderes políticos romanos que basaban su poder en el *populus* y desafiaban el predominio de la clase política dominante, la cual tenía su principal soporte en el Senado e identificaba el mérito con el linaje; se trataba por lo general de nobles ambiciosos que por medio de leyes de carácter agrario y colonial perseguían la defensa de la libertad y el bienestar de los más pobres con el fin último de lograr su promoción política personal.

Praenomen, -inis: antiguo nombre personal, equivalente a nuestro nombre de pila actual, que aparece generalmente abreviado.

Pronepos, -otis: bisnieto.

-S-

Servus, -i: esclavo, siervo.

Signum, -i: apodo que presenta dos formas, siendo la primera típica de las clases más humildes mientras que la segunda es empleada por miembros de la aristocracia a partir del finales del siglo II d. C.

Supernomen, -inis: apodo sin valor oficial, dentro del que se puede diferenciar entre dos tipos, el *agnomen* y el *signum*.

-T-

Toga virilis: tipo de toga blanca y sin adornos que sustituía a la *toga praetexta* al final de la infancia, formando parte de un rito a partir del cual estaba permitido integrarse en la vida social romana.

Tria nomina: fórmula onomástica conformada por la secuencia *praenomen, nomen* acompañado de la filiación y *cognomen*.

Tribus, -uum: adscripción de cada ciudadano romano a una circunscripción de voto del territorio romano por motivos administrativos, militares y fiscales; llegaron a existir un total de 35 tribus.

Tribunicia potestad: capacidad de que gozaban los tribunos de la plebe de ejercer el *auxilium* y la *intercessio* en defensa de cualquier ciudadano romano y le daba carácter sacrosanto a su persona, lo que le garantizaba la inviolabilidad y el derecho a castigar de forma severa cualquier atentado en este sentido.

-U-

Verna, -ae: término que designa al esclavo nacido en la casa de su propietario, esclavo nativo.

6.2. Mapas, planos, imágenes y monedas:



Mapa de lenguas de la Italia Antigua. Extraído de RIGOBIANCO, L., *Faliscan...*, 2019, p. 2.



RRC 374: Denario acuñado en el norte de Italia en 81 a. C. por *Q. Caecilius Metellus Pius*.
 Anverso: cabeza diademada de la Piedad hacia la derecha, delante una cigüeña.
 Reverso: elefante norteafricano en marcha, hacia la derecha.
 Exergo: *Quintus Caecilius Metellus Pius Imperator*



RRC 367: Denario acuñado en Roma en 82 a. C. por *Lucius Cornelius Sila* y *Lucius Manlius T. f. Torcuatus*.
 Anverso: cabeza de Roma con casco alado, torquatus y pendiente, mirando hacia la derecha. Delante de la cabeza figura la leyenda (*Lucius*) *MANLIUS* y detrás (*PRO Quaestor*).
 Reverso: L. Cornelio Sila en una cuadriga triunfal al paso hacia la derecha, coronado por una “Victoria” que sobrevuela la parte superior del campo.
 Exergo: (*Lucius*) *SVLLA IMPerator*



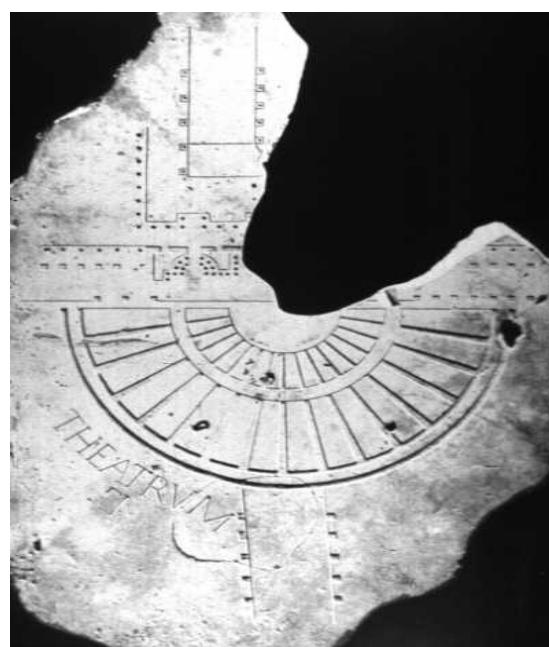
RRC 426: Denario acuñado en 56 a. C. por *Lucius Cornelius Sila*.
 Anverso: busto de Diana con diadema, hacia la derecha; encima, media luna. Delante figura la leyenda FAVSTVS.
 Reverso: Sila sentado hacia la izquierda; Bochus, rey de Mauritania arrodillado delante ofreciendo una rama de olivo; Jugurtha, rey de Numidia, arrodillado detrás; con la leyenda FELIX.



RRC 446: Denario acuñado en 49 a. C. a nombre de Pompeyo Magno.
 Anverso: CNaeus PISO PRO Q proquaestor
 Cabeza de Numa Pompilio, mirando hacia la derecha, portando una diadema en la que se lee NVMA.
 Reverso: proa de nave con la leyenda MAGNus PRO COS proconsul



A la izquierda, busto en mármol de Alejandro Magno, obra helenística original de Alejandría (Egipto), actualmente en el British Museum de Londres. A la derecha, busto en mármol de Pompeyo Magno, actualmente en la Ny Carlsberg Glyptotek de Copenhague. Compárese la *anastole*.



Plano del teatro de Pompeyo, Museo Capitolino, Roma.



RRC 469: Denario acuñado en Hispania en 46-45 a. C. por el legado *Marcus Poblicius*.
 Anverso: busto de Roma con casco corintio; delante figura la leyenda *Marcus POBLICius LEGatus PRO Praetore*.
 Reverso: Cn. Pompeyo en atuendo militar, estante, hacia la izquierda, recibiendo palma de una figura femenina; delante figura la leyenda *Cnaeus MAGNVS IMPerator*



RRC 511: Áureo acuñado en Sicilia en 42-40 a. C.
 Anverso: cabeza barbada de Sexto Pompeyo; alrededor figura la leyenda MAG. PIVS IMP. ITER.
 Reverso: cabezas de su padre y su hermano frente a frente; *litoria* a la izquierda; *trípode* a la derecha.
PRAEFectus arriba, *CLASsis. ET. ORAE / MARITimae. EX. Senatus Consulto.*



RRC 415: Denario acuñado en Roma en 62 a. C.
 Anverso: cabeza de la Concordia diademada y con velo, hacia la derecha; alrededor la leyenda PAVLLVS
 LEPIDVS CONCORDIA.
 Reverso: a la derecha del campo L. Aemilio en pie , en el centro un trofeo y a la izquierda el rey Perseo de
 Macedonia y sus dos hijos cautivos; arriba figura la leyenda TER(*tius*) y en el exergo PAVLLVS.



RRC 535: Moneda de bronce acuñada en Italia, probablemente en 38 a. C.
 Anverso: cabeza barbada del futuro Augusto; con la leyenda CAESAR (delante) DIVI. F (detrás).
 Reverso: cabeza de César con corona; con la leyenda DIVOS (delante) IVLIVS (detrás).



Vista frontal del Panteón de Roma.



Detalle de la inscripción del Panteón de Roma: *M. Agrippa L. f. cos. tertium fecit.*



RIC I 58 : Moneda de bronce acuñada en Roma en tiempos de Calígula (37-41 d. C.).
Anverso: busto de Agripa con corona rostral, mirando hacia la izquierda; *Marcus AGRIPPA Lucii Filius*
ConSul III.

Reverso: Neptuno desnudo en pie y con manto sobre los hombros, de frente y mirando a la izquierda, sostiene un tridente con la mano izquierda y un delfín con la derecha; a ambos lados *Senatus*
Consul.

6.3. Listados relacionados con los elementos onomásticos:

A) Listado de *praenomina* clásicos (en mayúscula, la abreviación usual)²²¹:

A(ulus)

AP(piis)

C(aius)

CN(aeus)

D(ecimus)

L(ucius)

M(arcus)

M': Manius

N(umerius)

P(ublius)

Q(uintus)

SER(gius)

SEX(tus)

S o SP(urius)

TI o TIB(erius)

T(itus)

V(ibius)

Los *praenomina* Cossus y Faustus, que no se abrevian, se encuentran a veces en la *gens Cornelias*. Faustus es más frecuentemente utilizado como *cognomen*. Tertius es otro *praenomen* que no se abrevia, aunque es muy raro.

Caius y Marcus son excepcionalmente conocidos en femenino: Caia y Marcia.

²²¹Extraído de LASSÈRE, J. M., *Manuel d'epigraphie...*, 2005, p. 84.

B) Listado de tribus romanas (en mayúscula, las abreviaturas)²²²:

| <u>Tribus urbanas</u> | <u>Abreviaturas más frecuentes</u> |
|-----------------------|------------------------------------|
| Suburana (o Sucusana) | SVB |
| Esquilina | ESQ, ESQVIL |
| Collina | COL, COLL, COLLIN |
| Palatina | PAL, PALAT |

Tribus rurales

| | |
|-----------|------------------------------------|
| Romilia | ROM, ROMIL, ROMVL |
| Voltinia | V, VOL, VOLT, VOLTIN |
| Voturia | VOT, VET |
| Aemilia | AEM, AEMIL |
| Horatia | H, HOR, ORA, ORAT |
| Maecia | MAE, MAEC, MEC |
| Scaptia | SCA, SCAP, SCAPT |
| Pomptina | POM, POMP, POMPT, POMPTIN, POMENT |
| Oufentina | OF, OFEN, OFENT, OVF, OVFENT, VFEN |
| Papiria | P, PAP, PAPIR |
| Teretina | TER, TERET |
| Falerna | F, FAL, FALE |
| Lemonia | LEM, LEMON |
| Pupinia | PVP, PVPIN, POPIN |
| Publilia | POB, PVB, PVBL, PVBLIL |

²²²Extraído de LASSÈRE, J. M., *Manuel d'epigraphie...*, 2005, p. 121; y de BUONOPANE, A., *Manuale di epigrafia...*, 2009, p. 147.

| | |
|------------|-------------------------------------|
| Menenia | MEN, MENEN |
| Aniensis | AN, ANI, ANIES, ANIEN, ANIENS |
| Camilia | CAM, CAMIL |
| Claudia | CL, CLA, CLAV, CLAVD |
| Cornelia | COR, CORN, CORNEL |
| Velina | VEL, VELIN |
| Quirina | Q, QV, QVI, QVIR, QVIRIN, QVR |
| Sergia | SER, SERG |
| Pollia | P, POL, POLL |
| Clustumina | CL, CLV, CLVS, CLVST |
| Stellatina | ST, STE, STEL, STELL, STELLAT |
| Fabia | FAB |
| Tromentina | T, TR, TRO, TROM, TROMEN, TROMENTIN |
| Sabatina | SAB, SABAT, SABATIN |
| Galeria | G, GAL, GALER |
| Arnensis | AR, ARN, ARNEN, ARNENS, ARNIEN |